

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca; a **veinte de mayo del año dos mil veinticinco**. En el salón de cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial para realizar sesiones, ubicado en la calle Valerio Trujano número uno, centro, de esta ciudad; lugar, fecha y hora señalados para celebrar sesión ordinaria de cabildo con la finalidad de atender y resolver de manera colegiada asuntos de la administración pública municipal. -----

BIENVENIDA

El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano **Luis de León Martínez Sánchez**, en uso de la voz manifiesta: muy buenos días compañeras, compañeros Concejales, público que nos acompaña, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; hoy martes **VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Para dar inicio, solicito al Secretario Municipal proceda al pase de lista de asistentes y me informe si existe quórum. -----

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - Lista de asistentes. El Secretario Municipal, ciudadano **José Luis Silva Bárcenas**, en uso de la voz manifiesta: con su venia señor presidente, buenos días al público presente, a los diversos medios de comunicación, señoras y señores Concejales, procedo al pase de lista de asistentes: -----

- C. **Luis de León Martínez Sánchez.** - Presidente Municipal Constitucional (**presente**).
C. **Martha Elsa García Manzanares.** - Síndica Hacendaria (**presente**).-----
C. **Othón Abel Sibaja Suárez.** - Síndico Procurador de Justicia (**presente**).-----
C. **Annemie Hoffmann Sánchez.** - Regidora de Hacienda (**presente**).-----
C. **Valentina Teresa Vázquez Ambrocio.** - Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano (**presente**).-----
C. **Carlos David López Mora.** - Regidor de Salud y Medio Ambiente (**presente**).-----
C. **Melina Mendoza Ramírez.** - Regidora de Turismo, Cultura y Deportes (**informo al pleno que la Concejal Melina Mendoza Ramírez, en términos del artículo 23 del Reglamento para las sesiones de cabildo y comisiones, justifica su inasistencia a esta sesión ordinaria de cabildo, por una comisión propia de su cargo**).-----
C. **Luis Guadalupe Morales Hernández.** - Regidor de Desarrollo Económico (**presente**).-----
C. **Janneth Ithalivi Salazar López.** - Regidora de Agencias y Colonias (**presente**).-----
C. **Mario Galicia Lara.** - Regidor de Agua y Ecología (**presente**).-----
C. **Leticia Socorro Collado Soto.** - Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario (**presente**).-----

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 1 de 61



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE
DEPORTE Y CULTURA**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. María de Jesús Sánchez Macea. - Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana (presente). -----

C. Enrique Camarillo Ramírez. – Regidor de Educación (presente). -----
Acto seguido el Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: hago constar que se encuentran presentes 12 (doce) de los 13 (trece) Concejales que integran el Cabildo, existe quórum señor Presidente. -----

SEGUNDO. - Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, manifiesta: gracias señor Secretario, declaro que existe quórum y se apertura formalmente la sesión ordinaria de cabildo, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, siendo las DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, HOY VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, dice: Honorable cuerpo edilicio, como punto tres tenemos: -----

TERCERO. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Siendo el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistentes. -----
- 2.- Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria de cabildo. -----
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura o, en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco. -----
- 5.- Cumplimiento de los acuerdos de la sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco. -----
- 6.- Asuntos en cartera. -----

6.1.- Punto de acuerdo, que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, para solicitar la autorización para el otorgamiento de una beca escolar al menor de iniciales J. A. M.C. -----

6.2.- Dictamen número CPAT-004-2025, que presenta la Comisión de Patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que solicita la aprobación del Honorable Cabildo, para otorgar en comodato, bienes inmuebles propiedad municipal, a diversos beneficiarios. -----

6.3.- Punto de acuerdo que presenta la ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Sindico Hacendaria del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que propone para su análisis, discusión y aprobación, el proyecto del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -----



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

6.4.- Punto de acuerdo que presenta la ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Sindico Hacendaria del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que propone para su análisis, discusión y aprobación, por parte del honorable cabildo, el proyecto de reformas al Reglamento de Mercados Públicos y Centrales de Abasto del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca. -----

6.5.- Punto de acuerdo que presenta la ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Sindico Hacendaria del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que propone para su análisis, discusión y aprobación, el proyecto de modificaciones o reformas al Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -----

6.6.- Dictamen número CIDU-R33-FIII-0003/2025, que presenta la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, por el que solicitan la autorización para aprobar diversas obras a ejecutarse con recursos del Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). -----

7.- Asuntos Generales. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

Señor Presidente, señoras y señores Concejales, es el orden del día programado para la sesión ordinaria de cabildo de este día martes veinte de mayo del año dos mil veinticinco. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez**, dice: gracias señor Secretario, está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer uso de la voz o registrar su participación en asuntos generales. (**Se hace constar que solicitan participación en asuntos generales, los Concejales Enrique Camarillo Ramírez, María de Jesús Sánchez Maceda, Janneth Ithalivi Salazar López, Carlos David López Mora y Mario Galicia Lara**) Prosiguió diciendo, de no existir ninguna otra participación, le pido al señor Secretario someta a votación, el orden del día. -----

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo colegiado, someto a votación el orden del día y en la que se incluyen cinco participaciones en el punto de asuntos generales. Quienes voten a favor manifiéstelo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes del cabildo, el orden del día se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez**, dice: continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario. El Secretario Municipal, ciudadano **José Luis Silva Bárcenas**, dice: señoras y señores Concejales, el siguiente punto del orden del día es el punto cuatro, que es del tenor siguiente: -----

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENCIA

CUARTO. - Lectura o en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de mayo del año dos mil veinticinco. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: el acta de la sesión del cabildo anterior, se les dio a conocer previamente para su conocimiento ¿alguien desea hacer algún comentario? (**Se hace constar que no participa ningún Concejal**) En caso contrario, señor Secretario consulte a este honorable cabildo, si se dispensa la lectura del acta y si su contenido se aprueba. -

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: integrantes del Cabildo, someto a votación la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de Concejales presentes levantan la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes del Pleno, la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: señoras y señores Concejales el siguiente punto del orden del día es el número: -----

QUINTO. - Cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice: procederé a dar lectura de las notificaciones realizadas en cumplimiento a los acuerdos generados con motivo de la sesión ordinaria de cabildo de fecha **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. -----

5.1.- Mediante circular número SM/091/2025, se notificó que, por **UNANIMIDAD** de votos, se emitieron los siguientes **ACUERDOS**: -----

PRIMERO. - Se aprobó la modificación al título del reglamento vigente denominado Reglamento para la Regularización de Ventas y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por el título de "REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. Así mismo, las modificaciones y reformas a dicho ordenamiento. -----

SEGUNDO. - Publíquense las modificaciones y reformas aprobadas en la Gaceta Municipal que por turno corresponda, entrando en vigor, al día siguiente de su publicación. -----

5.2.- Mediante circular número SM-092-2025, se notificó que, por **UNANIMIDAD** de votos, se emitieron los siguientes **ACUERDOS**: -----

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



Presidente Municipal

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



PRIMERO. - Se desincorpora del patrimonio municipal, la fracción de terreno descrita en la consideración tercera del dictamen y se autoriza su donación a favor de la Asociación Civil "Jubilados y Pensionados del IMSS Tierra Del Sol". -

SEGUNDO. - Se faculta a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma del contrato a que alude el presente dictamen, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas. -----

TERCERO. - En el contrato que se realizará relativo a la donación condicional, deberá estipularse sin excusa, ni pretexto, las condiciones señaladas en el punto número 1, incisos a y b, de la consideración quinta del dictamen presentado. -----

CUARTO. - Hágase saber a la donataria de la condición impuesta en el punto número 2, de la consideración quinta del dictamen presentado. -----

QUINTO. - Publíquese el presente dictamen, en la Gaceta Municipal que por turno corresponda y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; debiendo enviarse comunicación oficial al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento, por parte de la Secretaría Municipal, una vez formalizadas las firmas en el libro del Notario Público que, para este trámite, se elija. -----

5.3.- Mediante circular número SM-093-2025, se notificó que, por **UNANIMIDAD** de votos, se emitió el siguiente **ACUERDO**: -----

ÚNICO. - Se autoriza la emisión y publicación de la convocatoria para que se realice la integración del Primer Cabildo Juvenil, de la Administración Municipal 2025-2027. -----

Honorable cuerpo colegiado, son los acuerdos de la sesión ordinaria de cabildo de fecha **TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO** que se cumplimentaron. El **Presidente Municipal Constitucional**, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal**; ciudadano José Luis Silva Bárcenas, dice: Honorable cuerpo edilicio, el punto seis del orden del día, son los: -----

SEXTO. - Asuntos en cartera. El **Secretario Municipal**; ciudadano José Luis Silva Bárcenas, dice: como primer asunto registrado tenemos: -----

6.1- Punto de acuerdo, que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, para solicitar la autorización para el otorgamiento de una beca escolar al menor de iniciales J.A.M.C. El **Presidente Municipal Constitucional**, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: Gracias señor secretario, le pido dé lectura al punto de acuerdo que presento a este Honorable Cabildo. El **Secretario Municipal**, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice: procedo a la lectura del punto de acuerdo (**Se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el punto de acuerdo**) **"PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR**

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 5 de 61



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE AGUA Y ECOLOGÍA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE INVESTIGACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DIFUSIÓN CULTURAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO CULTURAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

-----</p



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ESCOLAR AL MENOR JESÚS ALBERTO MORALES CHÁVEZ. INTEGRANTES DEL

HONORABLE CABILDO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. PRESENTES. Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 inciso A, fracción I, 68 fracción I de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca, 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento para Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Presento el siguiente punto de acuerdo para que sea analizado,

discutido y en su caso aprobado en Sesión Ordinaria de cabildo. Las razones que lo sustentan son las siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- El día cuatro de marzo de este año,

perdimos en un accidente, a una persona que trabajaba para el ayuntamiento, su nombre **ALBERTO GUSTAVO MORALES CRUZ**, y formaba parte de la plantilla

laboral de Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión Ambiental de Huajuapan (**SITRESUGAH**), al cual ingresó el día primero de julio del año dos mil veintidós, en el primer año de mi anterior administración, fue un colaborador

responsable y participativo, por ello mis condolencias van en el sentido de valorar al ser humano que perdimos por un lamentable accidente. II.- El día martes seis de mayo en

Sesión Ordinaria de cabildo, reafirme mi compromiso con la viuda de nuestro trabajador, a la ciudadana **BEATRIZ CHÁVEZ REYES**, para no dejarla en estado de vulnerabilidad,

le propuse desde esta tribuna, una beca escolar para su menor hijo de nombre **JESÚS ALBERTO MORALES CHÁVEZ**, hasta que concluya sus estudios, esto se realiza para

dar certeza al cumplimiento de el mismo por este cuerpo colegiado, ahora en cuanto a los del pago de una indemnización, estaremos pendientes hasta en cuanto la autoridad

estipule una cantidad en numerario a favor de la viuda de nuestro trabajador, toda vez que no podemos disponer de recursos públicos, al ser fiscalizables todos los recursos

que recibimos, hasta en cuanto una autoridad nos reclame este beneficio a favor de persona alguna, en este caso a favor de la Ciudadana **BEATRIZ CHAVEZ REYES**.

CONSIDERANDOS: PRIMERO. – Que, las facultades que se le otorgan al Municipio están plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referir entre los siguientes en el artículo 115: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley." "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". Así es como se manifiesta que la



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



solicitud que pretendo está debidamente fundada constitucionalmente. **SEGUNDO.** –

Que, el artículo 43, inciso A, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca refiere las facultades del Ayuntamiento para reformar sus reglamentos, al referir

lo siguiente: "**ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:** A. En Materia de gobierno y régimen interior. I.- Expedir y reformar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro

de su ámbito territorial; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;... Es así como el marco normativo del Ayuntamiento que constituye el conjunto de normas jurídicas de un Municipio y en el que se expresa su calidad de gobierno democrático con la cual los Ayuntamientos

legitiman democráticamente su administración pública, al ordenar con ello los servicios que provee o aportan. Derivado de este compromiso asumido, es que les pido su consideración para la aprobación de esta solicitud, la cual se hará de manera retroactiva, desde el momento de la aceptación pública de la viuda, de este beneficio

para el menor antes citado. Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. – AUTORIZACIÓN**

PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA ESCOLAR AL MENOR JESÚS ALBERTO MORALES CHAVEZ, POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, HASTA QUE LA CONCLUSIÓN DE SU ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA, DE MANERA ININTERRUMPIDA, LA CUAL DISPONDRA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN AL CIUDADANA BEATRIZ CHAVEZ REYEZ, AUNADO A ELLA SE LE BRINDARA ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTO EMITIDOS

POR LA REGIDURÍA DE SALUD. SEGUNDO. – UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE, EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL, PAGARÁ DE MANERA INMEDIATA LA BECA ESCOLAR A FAVOR DEL MENOR Y PROGRAMARÁ LOS POSTERIORES PAGOS. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a 17 de mayo del año 2025. ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" CIUDADANO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

(Fin de la transcripción). El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor Secretario; está a su consideración el punto de acuerdo que presento a este Honorable Cabildo, el cual está a su consideración. Se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz, solicita el uso de la voz el Regidor de Educación, ciudadano Enrique Camarillo

Ramírez quien dice muchas gracias, muy buenos días a todos los presentes, a los diferentes medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

plataformas quienes transmiten este cabildo. Compañeros integrantes del cabildo, hablar de este asunto, es hablar de un tema del cual ha estado muy pendiente la ciudadanía y obviamente quisiera preguntarle al titular de la presidencia, es quien propone el punto de acuerdo. Porque creo que debemos de ser muy cuidadosos para sacar este punto de acuerdo, porque va a marcar la vida del ser humano, que de por si está viviendo otra situación, como la que sabemos muy complicada y aquí el punto de acuerdo dice, por la cantidad de tres mil pesos, de manera quincenal, hasta la conclusión de sus estudios. Queda muy abierto ¿no? Pueden ser sus estudios, primarios, secundarios, de preparatoria o bachillerato o incluso de carrera. Entonces si hablamos de tres mil pesos quincenales o seis mil pesos al mes, estaríamos prácticamente hablando de dos años y medio, multiplicados estos treinta meses, serían ciento ochenta mil pesos. Yo creo que habría que clarificar aquí, si incluso al término de esta administración se va a seguir percibiendo la beca, obviamente entendiendo que tanto podemos comprometer como ayuntamiento, creo que eso vale la pena decirlo. Por otro lado, quiero comentar lo siguiente: este tema debe de ser tratado sin lugar a dudas con empatía, más allá de que tengamos que cuidar como parte de esa administración municipal del tema legal. Yo creo que cuando existe voluntad, cuando existe disposición y cuando existe empatía, podremos lograr un convenio que le permita a la viuda del trabajador y ex trabajador del ayuntamiento ahora, garantice esos derechos laborales, independientemente que la instancia competente, nos permite poder llegar a un acuerdo, con las partes, como administración municipal estamos obligados a garantizar la indemnización, siempre cuidando, esto lo aclaro y lo puntué muy bien, los intereses de la viuda, pero también los intereses del ayuntamiento. Empatía, por lo que hago un llamado al cabildo, para efectos de que podamos tratar esto, si desde el tema legal, pero siempre buscando y cuidando el sentido humano y empatía para poder resolver a favor de la viuda y obviamente garantizando la situación legal del ayuntamiento, es cuanto. Toma el uso de la voz la Regidora de Derechos Humanos,

Igualdad de Género y Participación Ciudadana, ciudadana María de Jesús Sánchez Maceda, quien dice: gracias compañeros Regidores, Presidente con su venia y a todos los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy y a los medios que nos hacen de favor de hacer la transmisión al público que no puedan estar presente. Voy a comentarle al compañero Regidor, el hace un llamado al cabildo de que este tema se trate con empatía. En la sesión pasada cuando la viuda se presentó, fui yo quien solicitó al Síndico Procurador que nos informara cuál era la situación. Sin embargo, como parte de este derecho que tenemos como Regidores, asistí a la oficina y solicité toda la información de cómo iba el caso, me proporcionaron, no puedo decir que hubo algún tipo de omisión. Me proporcionaron la documentación que se tenía hasta el momento de la situación y, a raíz de eso, platicamos con el Presidente para hacer una comisión

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

que tratara este tema. Como Regidora de derechos humanos, formo parte de esa comisión y se ha tratado con mucha empatía, se le solicitó a la viuda en dos ocasiones,

dad de Leon precisamente los intereses de ella como viuda y también de su menor. A raíz de eso, el día sábado, nos convocaron a una reunión de trabajo a todos los del cabildo y ahí fue

dia sábado, nos convocaron a una reunión de trabajo a todos los del cabildo y al ruc, donde todos tomamos una decisión de que esta beca, fuera un punto de acuerdo, inclusive tomamos la decisión de la cantidad. Esto independiente del proceso de Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

carácter laboral porque como ayuntamiento no nos corresponde a nosotros, decir cuál

va a ser el monto de indemnización, no nos corresponde también decir quién en este caso los beneficiarios, porque efectivamente esto es un tema de carácter laboral. Sin embargo, aunado a este proceso que nosotros tenemos por ley y tenemos también por

obligación de carácter social, esperar a que se lleve a cabo, aunado a esto se tomó la decisión de apoyar con esta beca al joven y si comentaron que será hasta universidad

Lo único que se solicita es que se tenga este acercamiento por parte de la viuda para que se pueda asentar de manera formal y legal los antecedentes, las características

que tienen que cumplir, y sobre todo buscando poder apoyarla, mientras se desahoga el tema laboral. Sí lo quiero mencionar, porque el sábado estuvimos todos en este tema

y lo vimos de manera empática, porque no deseamos que nadie de nosotros pase por esta situación, y sí le quiero comentar al público en general, que sí se solicitó la información, y sí le estamos dando seguimiento, inclusive hubo una reunión y me atrevo

a comentarlo, una reunión en dónde estuvieron presentes representantes de derechos humanos de la región mixteca, también estuvo el Vice Fiscal, precisamente cuidando

los intereses en este caso de la viuda y del menor. Hasta ahora, esa es la información que tenemos. Regidor, te comento que sí hay una comisión y también el trabajo y la

determinación de la beca estudiantil lo acordamos todos, el día sábado en la reunión de trabajo entre que el único que hizo falta fuiste tú, todos los demás estuvimos presentes.

es lo único que puedo comentar, que sí hemos estado, al menos yo, hemos estado al pendiente y me han dada la documentación correspondiente a este tema y que esto no

determina que sea una indemnización. Este es un apoyo que tomamos la decisión como

cabildo de otorgarlo de manera independiente, al tema de carácter legal, pero sobre todo laboral y ver lo de la indemnización, quien va a determinarlo va a ser la autoridad

correspondiente y ellos nos dirán quienes serán los beneficiarios directos, esa es la aclaración, es cuanto presidente. Toma el uso de la voz, la **Regidora de Agencias y**

Colonias, Janneth Ithalivi Salazar López quien dice: permiso presidente, buenos días a todas las personas que nos acompañan en la sala de cabildos, a los compañeros

Concejales. Quiero hacer uso de la participación, una vez que la compañera Regidora de Derechos Humanos ha hecho la intervención, invitar nuevamente, aunque ya se ha

"2025. AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUA HUARÁN"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

conduzcamos con responsabilidad al momento de verter las opiniones. Es cierto lo que dice la compañera de derechos humanos, el día sábado a las diez de la mañana, tuvimos una reunión de trabajo para abordar diferentes temas y uno de ellos era éste. Sin faltar a sensibilidad y empatía, no se estaría pasando este punto de acuerdo, porque en este momento, nada ha obligado al municipio a dar esta beca. Sin embargo, se ha buscado la manera, las alternativas para poder beneficiar al menor, porque ante todo debe estar el interés superior de la niñez y, en ese sentido, quien se encuentra más vulnerable es este menor de edad, por ello es importante que la ciudadanía lo sepa, aún no existe una obligación para dar la beca, sin embargo, se está buscando la manera de poder apoyar, los lazos que muchas veces se originan en la familia, pues el municipio busca la manera de poder reforzar en esas necesidades que puedan llegar a ocurrir y como bien dice la regidora de derechos humanos, aún falta la resolución judicial legal, que determinará la indemnización que hará también en su momento. No podemos dejar de lado el tema legal, es importante que fortalezcamos estas acciones que pase por cabildo, para que las posteriores administraciones también lo consideren oportuno y cuenten también con ese tema de obligatoriedad. Porque aquí nosotros como cuerpo colegiado, tenemos que acordar acciones, que obviamente tendrán una afectación al erario público, y esto es una beca que no está considerada dentro del presupuesto de egresos. Entonces es por ello que es importante que el Presidente, presente este punto de acuerdo y que nosotros como cabildo, también respaldemos esas acciones que van a beneficiar a esta familia. Sabemos que una pérdida humana no lo cubre ninguna cantidad de dinero y tampoco los discursos que demos aquí. Sin embargo, debemos siempre de ver la manera de poder apoyar un poco en los gastos que suceden posterior a esto. Y el que se quiera uno beneficiar con un problema particular o más bien con este dolor, y usarlo como una bandera para salir a dar un discurso, creo que eso habla muy mal de los valores que se puedan tener. Tenemos que ser responsables, actuar con ese sentido humano, y por ello es que hoy, la verdad reconozco que se haya trabajado este punto de acuerdo presidente, y a los compañeros concejales que siempre están pendientes de las acciones que tenemos que realizar, pues que también se conduzcan con esa responsabilidad, es cuanto presidente. Toma el uso de la voz el Regidor de Educación, ciudadano Enrique Camarillo Ramírez quien dice: muchas gracias, seré más específico y haré algunas precisiones. Cuando hablo de la empatía, hablo en el hecho de que se pueda lograr una indemnización que también es una salida alterna que permite la ley, no estoy pidiendo nada que esté fuera de la ley. Segunda precisión, comentaba aquí a nuestra compañera Regidora de derechos humanos, y como está bien documentado, el hecho de que no hayamos estado en la reunión del día sábado, es porque nos encontrábamos de comisión en la Secretaría de Educación Pública, de la Ciudad de México, viernes y parte del sábado, llegamos al medio día y la reunión fue

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



Heroica Ciudad de Huajuapan de León

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

SIN NATURA
HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE AGENDA Y COLABORAS

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

REGIDURÍA DE TERRITORIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León

Dgo. Huajuapan, Oax.

2025-2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

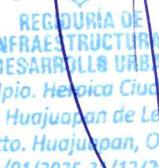


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

a las diez de la mañana. Por otro lado, también vale la pena comentar, Regidora, con todo respeto, soy responsable de lo que digo y jamás actuaría beneficiándome de una situación así, pero sí tengo principios y valores y creo que lo que pienso y lo que digo, tengo que manifestarlo aquí, que es el espacio correcto de cómo hacerlo. Y es aquí, en la sesión de cabildo, al grado de que, qué bueno que ya diste respuesta compañera Regidora María de Jesús, de que el punto de acuerdo contemple entonces, hasta el término de sus estudios profesionales. Entonces, agreguemosle al dictamen para que quede firme y para que quede sustentado porque, Regidora Ithalivi, cometieron esa omisión. Entonces de no proponer en ese momento de que el dictamen subiera así y voy más allá de eso, voy en el sentido, de que podamos brindarle los servicios médicos con los que cuenta el ayuntamiento al menor, independientemente de la beca, independientemente de esto, pediría se agregara al punto de acuerdo, que también fuera beneficiario, hasta este término que plantea el dictamen con los agregados que hacemos, que se le dé también los servicios médicos e insisto, ojalá que en los próximos días que nada nos limita, podamos conseguir un acuerdo como cabildo con la viuda y si es necesario que nos inviten a estas sesiones, ahí estaremos con quien esté llevando esta comisión, es cuanto. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: solo para comentar, si escuchó o puso atención a la lectura que hizo el secretario municipal, dice: hasta la licenciatura de manera interrumpida. Así dice la lectura, independientemente del texto que paso con muchos días de anticipación, anteriormente se hizo la modificación y hoy el secretario lo leyó. Sí es importante que escuchemos cuando esté la lectura y comentemos en base a la lectura, ahí se dijo que a nivel licenciatura de manera interrumpida. Dos: quiero aclarar nuevamente y hace ocho días lo dije, esta propuesta ya lo había hecho hace dos meses, en una reunión de trabajo, en una reunión privada con la señora Beatriz. Fue hasta hace ocho días, que lo hice aquí en público y al día siguiente ella en redes sociales aceptó. Entonces hoy precisamente después de todo esto, es que hago esta propuesta en punto de acuerdo, para que se autorice este punto, una vez que quede aprobado, seguramente estoy convencido que va a quedar, se tendrá que registrar en el centro de conciliación para que haya también cuente a favor, se formalice quede formalmente inscrito para que en lo subsecuente e inclusive, surta efectos para posteriores administraciones. Esa sería uno de los efectos que estaríamos nosotros buscando, me parece bien lo de los servicios médicos, a reserva nada más que, el Doctor Carlos, quien es el encargado del área de salud, pueda delimitar hasta qué punto estarían los servicios médicos básicos, no sé cómo se le llame, pero ya sería una cuestión de que el Doctor Carlos pueda aterrizar y ahora en este momento, solo agregar servicios médicos a reserva hasta dónde llegaría, cuál sería el alcance de ese término. Como beneficiario de un trabajador, como todos los trabajadores tienen. Algo así quedaría en

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 11 de 61





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

el punto de acuerdo plasmado. Debo decir también, que cuando sucedió ese lamentable acontecimiento, se dio en ese momento el servicio psicológico y apoyo a los dos trabajadores, de quien nadie habla, pero que también al encontrarse en una escena de ese tipo, también crea seguramente algún shock o algo. Entonces a ellos se les dio un apoyo psicológico, se ha estado pidiendo, que podamos nosotros entablar comunicación de manera directa con la señora Beatriz, hoy está citada ella a las doce del día y yo directamente la voy atender, espero pueda llegar, ya que el viernes no vino, a pesar de que estuvo citada, pero no le fue posible llegar. Se le citó hoy, precisamente lo que comentaba en su video, que decía que el martes, así lo dio a entender que el martes podía venir, pensando en el martes, se le citó de manera formal hoy al medio día. Eso es lo que queremos, no quiero llevar esto a ningún otro término, lo que quiero es conciliar, platicar con ella, como podemos nosotros resolver su problema, por eso es que de mí nació hace más dos meses esa propuesta de la beca, lo hice como un acto más de humanidad, un acto en corto, porque en ese momento se tenía que privilegiar el derecho de los intereses del menor, así de fácil. ¿Quién tuvo la culpa? ¿Quién tiene responsabilidad? Eso lo determinará la autoridad competente, nosotros como autoridad tenemos que ser rápidos, como lo estamos haciendo, me da mucho gusto que al otro día de que hice esa propuesta, haya aceptado públicamente la beca, que hoy formalmente por el cabildo se va aterrizar, se agregan también el tema de los gastos médicos, y espero que, a partir de este momento, si es que hoy llega al medio día como está citada, podamos entablar esta comunicación a fin de resolver. A nadie le gusta estar peleando y menos por un tema tan delicado. Cuando menos aquí hay mucha gente que me conoce y saben cuál es mi estilo de trabajar, soy muy práctico en los temas, pero no politicemos esto. Lo aterricemos de la mejor manera, que podamos entablar este diálogo y que, a partir de ello, podremos buscar la mejor solución, en un primer momento para el menor, pero seguramente, así como a ella, habrá algunas otras personas que alcen la mano y digan, «yo también soy beneficiario y quiero ser parte de». «yo también dependía económica de Alberto». Entonces esa es la parte que nosotros tenemos que cuidar, dicho lo anterior, hay alguna otra participación. Toma el uso de la voz el Regidor de Educación, ciudadano Enrique Camarillo Ramírez quien dice: nada más para puntualizar lo comentado. Comento a la presidencia, sí escuché con mucha atención, pero finalmente todos los antecedentes son importantes que lleva el dictamen. El punto de acuerdo tiene que ser específico, claro, para efecto de que van a venir otras administraciones y esperemos puedan seguir dando seguimiento y puedan ratificar o simplemente no puedan mover este convenio, pero que sí especifiquemos con mucha puntualidad el hecho de que contempla hasta sus estudios profesionales y obviamente lo que se ha comentado de los servicios médicos, como un beneficiario más, es cuanto. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Martínez Sánchez dice: ¿Alguien más? De no existir ninguna otra participación, le pido al señor Secretario, levante la votación con las precisiones que aquí se vertieron. -----

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el punto de acuerdo que presenta el ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes de la comuna, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos y se emiten los siguientes **ACUERDOS**: -----

PRIMERO. - Se autoriza el otorgamiento de una beca escolar al menor de iniciales **J.A.M.C.**, por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) quincenales, hasta la conclusión de sus estudios a nivel licenciatura y se hagan de manera ininterrumpida, la cual dispondrá en su nombre y representación la ciudadana **Beatriz Chávez Reyes**, aunado a ello se le brindará atención médica por parte del Ayuntamiento, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Regiduría de Salud.

SEGUNDO. - Se instruye al Administrador General y al Tesorero Municipal definen la forma en la que se realizará el pago junto con la tutora del menor, así como todo lo concerniente a la comprobación necesaria. Notifíquese y cúmplase. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice: Honorable cuerpo colegiado, el segundo asunto en cartera registrado es: -----

6.2.- Dictamen número CPAT-004-2025, que presenta la Comisión de Patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que solicita la aprobación del Honorable Cabildo, para otorgar en comodato, bienes inmuebles propiedad municipal, a diversos beneficiarios. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez

dice: tiene el uso de la voz, la Ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Síndico Hacendaria y presidenta de la Comisión de patrimonio municipal de este Honorable Ayuntamiento, para que de lectura al dictamen que se presenta. Toma el uso de la voz la **Síndico Hacendaria, ciudadana Martha Elsa García Manzanares** quien dice: con su permiso señor Secretario, con su venia señor Presidente, Honorable Cabildo, saludo cordialmente a los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan, a los medios de comunicación digitales y personalmente, muchas gracias. El dictamen de la Comisión de este ayuntamiento que presenta en esta sesión ordinaria, es para efecto de otorgar en comodato de bienes inmuebles propiedad del municipio, a favor de presidentes y una presidenta de colonia; así como una institución educativa. Es importante reiterar que, con la figura del comodato, el municipio no se desprende de la propiedad de sus

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

bienes, sino únicamente la cede temporalmente para el cumplimiento de los objetivos de los peticionarios. Que son en beneficio colectivo, de conformidad con las solicitudes presentadas. Así, con el dictamen CPAT-004-2025, se beneficiarán a las Colonias Los Pinos segunda sección; José López Alavés, Sinahí primera sección, José María Morelos y Pavón, y a los integrantes de la Comisión Mixta regional, de la jefatura de zonas de supervisión de educación indígena número 05, en la mixteca baja. A quienes se propone se otorguen en comodato, los bienes que vienen debidamente detallados en el antecedente número dos, y en orden establecido en los puntos resolutivos primero y segundo, que obvio de repeticiones y toda vez que ya ha sido notificado con la suficiente antelación a ustedes, solicito se me tengan enunciados aquí y remitirnos al texto del mismo para todo lo relacionado con los contratos que se firmarán, en caso que ustedes lo aprueben. Finalmente, como podrán advertir, los bienes dados en comodato están tanto dentro del territorio de las colonias mencionadas, como de las necesidades de la institución educativa; y los derechos o titularidad de este órgano de gobierno, están plenamente soportados con los documentos existentes en los archivos de la sindicatura a mi cargo. En ese sentido, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se pone a consideración de esta comuna el dictamen multicitado, solicitando en caso de ser procedente, se apruebe en todas y cada una de sus partes, agradeciendo a mis compañeros Concejales Vázquez Ambrocio y Galicia Lara, las aportaciones vertidas, así como el tiempo dedicado al recorrido que, como integrantes de la comisión realizamos y, salvo que deseen realizar alguna aportación, lo dejo a decisión final del Pleno, es cuanto. **(Se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el dictamen) "DICT CP-004-2025**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA OTORGAR EN COMODATO BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A DIVERSOS BENEFICIARIOS. REUNIDOS. En la oficina de la

Sindicatura Hacendaria, sita en la planta alta del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las doce horas, con treinta minutos del nueve de abril del dos mil veinticinco, las señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal,

con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de las solicitudes respecto a otorgar en comodato diversos bienes inmuebles propiedad municipal,

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

ubicados en las colonias que representan, respectivamente, las presidentas y presidentes de las siguientes, así como a favor de una institución educativa. A saber:

~~PRESIDENTE MUNICIPAL~~

1.-L
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Otto. Huajuapan, Oax.

2025-2027

1.- LOS PINOS SEGUNDA SECCIÓN, 2.- JOSÉ LÓPEZ ALAVÉZ, 3.- SINAÍ PRIMERA SECCIÓN, 4.- JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN y, 5.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA REGIONAL DE LA JEFATURA DE ZONAS DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA NÚMERO 5.- EN LA MIXTECA BAJA, CONFORMADA POR LOS PROFESORES: FLORINDA JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ, JEFA DE ZONAS DE SUPERVISIÓN, HUBERTO MEJÍA PIMENTEL Y DAVID A. RIVERA PELÁEZ; REPRESENTANTE SINDICAL REGIONAL DE JEFATURA PROPIETARIO Y SUPLENTE DE ESTA. ANTECEDENTES. UNO. Ante la Sindicatura Hacendaria de este municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, se presentaron los siguientes escritos: 1. En fechas veintitrés y veintiocho de enero, de la presente anualidad, se recibieron los escritos firmados por la ciudadana **GABRIELA MARIANA SOLANO ESPINOZA, presidenta del comité de la colonia Los Pinos Segunda Sección, mediante los cuales solicitó el **comodato con permiso para poder realizar una construcción**, del predio ubicado en calle Miguel Covarrubias esquina Francisco Goitia, de la citada colonia. 2. El día cuatro de febrero del año en curso, se recibió el escrito, suscrito por el ciudadano **ISIDRO RAMÍREZ ROSALES**, presidente del comité de la colonia José López Alavés, al que anexó acreditación que le fue otorgada por el Presidente Municipal de este municipio, así como copia de comodato vencido en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual solicitó **renovación del contrato de comodato** de la fracción de terreno que ocupan las instalaciones del salón de usos múltiples, ubicado en la calle Ñudee de la colonia antes mencionada, con la finalidad de contar con el documento legal que ampare el uso del mismo. 3. En fechas doce y dieciocho de febrero de presente año, el ciudadano **ANDRÉS BAUTISTA CASTRO**, presidente del comité de la colonia Sinaí primera sección, presentó escritos de fecha doce de febrero de esta anualidad, dirigidos a la comisión de patrimonio, a los que anexó tanto el acta de asamblea de fecha diecinueve de enero del año en curso, como copia de un contrato de comodato vencido en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante los cuales solicita verificar que la superficie de 3,480.70 metros cuadrados, sean correctos de acuerdo con el contrato de comodato que le fue entregado por la Sindicatura Hacendaria y, al mismo tiempo, solicita la **renovación de éste**. 4. Mediante escrito de fecha cinco de marzo del año en curso, al que anexó copia de acreditación que le fue expedida por este Municipio, el ciudadano **JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ TAPIA**, presidente del comité de la colonia José María Morelos y Pavón, solicitó comodato del predio ubicado entre las calles prolongación de Morelos y la barranca del terrero de la calle Rodolfo Fierro, a un costado de las canchas. 5. En fecha tres de marzo de esta anualidad, mediante oficio JZS05/292/24-25 los**

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”



**SINDICATURA
HACENDARIA**
Mpio. Hacienda Ciudad
de Muajuapan de León,
Dist. Hacienda, Oax.
21/01/2025-21/01/2027



**REGIDURÍA DE
DESEARROLLO
ECONÓMICO**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtgo. ~~HUAJUAPAN DE LEÓN~~ Gto.



SECRETARIO

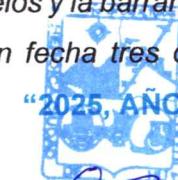
~~SECRETARÍA
MUNICIPAL~~



REGIDURÍA DE
AGENCIAS
COLONIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
C.P. 68100 tel. 01/72/32/22



A circular blue ink stamp. The text "REIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL AGROPECUARIO" is printed around the top edge. In the center, there is a handwritten signature in blue ink.



**REQUERIRIA DE
EDUCACION**
Mtro. Heriberto Chávez
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2020 11:45:00



**REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
**Mpio. Heriberto Ciudad
de Huajuapan de León,
Oax. Muyhonan Dne**



**RECIBIDORÍA
DE SALUD
DIFERENCIADA
M.P.D. "Dr. José Cárdenas"
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
n/a/n/a/n/a/n/a/n/a**



2025 Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Gobernación Municipal



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Integrantes de la Comisión Mixta Regional de la Jefatura de Zonas de Supervisión de Educación Indígena número 5, en la mixteca baja, conformada por los profesores:

FLORINDA JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ, Jefa de Zonas de Supervisión

HUBERTO MEJÍA PIMENTEL y DAVID A. RIVERA PELÁEZ; representante sindical

regional de jefatura propietario y suplente de la misma, quienes solicitaron la **renovación del comodato** del inmueble que se ubica en la calle Honduras, lote nueve, manzana veintitrés, Las Azucenas, Agencia Acatlima. A su escrito anexaron el oficio

número 009/2022-2023, consistente en la orden de adscripción. **DOS.** Realizada una búsqueda en el inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, se encontró que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, es propietario de los siguientes:

1. Lote 10, manzana diecinueve, Colonia Los Pinos segunda sección, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, con una superficie de 187.531 M² (ciento ochenta y siete punto quinientos treinta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 27.155 metros (veintisiete metros ciento cincuenta y cinco centímetros) y colinda con los lotes ocho y nueve; al sur: mide 2.60 metros (dos metros sesenta centímetros) y colinda con carretera a Mariscala, derecho de vía federal de veinte metros de por medio; al oriente mide: 12.585 metros (doce metros quinientos ochenta y cinco centímetros) y colinda con calle Francisco Goitia; y al suroeste mide 25.788 metros (veinticinco metros setecientos ochenta y ocho centímetros) y colinda con calle Miguel Covarrubias, tal y como consta en el acta de autorización de lotificación de fecha catorce de enero de dos mil cuatro.

2. Manzana catorce, ubicada en calle Tierra del Sol, esquina con calle Ñudee, colonia José López Alavés en esta ciudad, con una superficie de 4,931.104 (cuatro mil novecientos treinta y uno punto ciento cuatro) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 90 (noventa) metros y colinda con calle Elisa Abascal, sur: 109.938 (ciento nueve punto novecientos treinta y ocho) y colinda con calle tierra del sol, oriente: mide 86.359 (ochenta y seis punto trescientos cincuenta y nueve) metros y colinda con calle Ñudee, poniente: 23.221 (veintitrés punto doscientos veintiún) metros y colinda con calle Remigio Sarabia, tal y como consta en el acta de autorización de lotificación de fecha veintisiete de marzo de dos mil tres.

3. Inmueble ubicado en Avenida de Las Torres, sin número, colonia Sinaí primera sección, en esta ciudad, con una superficie de 3,480.70 M² (tres mil cuatrocientos ochenta punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.88 metros (cuarenta metros ochenta y ocho centímetros) y colinda con calle Himalaya, al suroeste: mide 66.90 (sesenta y seis punto noventa) metros y colinda con Avenida de las Torres; al oriente: partiendo de norte a sur mide 20.00 (veinte) metros, inflexión al oriente en 10 (diez) metros, inflexión al sur en 64. 40 (sesenta y cuatro punto cuarenta) metros y colinda con Saúl Alavés Flores; poniente: mide 50.16 (cincuenta punto dieciséis) metros y colinda con calle Monte de

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN"



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

los Olivos, tal y como se acredita con el instrumento 8662 (ochocientos sesenta y dos), volumen 120 (ciento veinte) de fecha 25 (veinticinco) mayo 2007, ante el Notario Público 61 (sesenta y uno) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con el número de registro 287 (doscientos ochenta y siete) tomo XLVII sección primera de fecha veintidós agosto de dos mil siete. **4.** Inmueble ubicado en calle

prolongación de Morelos esquina con General Rodolfo Fierro, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.90 (diez punto noventa) metros y colinda con propiedad municipal; al sur mide 10.90 (diez punto noventa) metros y colinda con calle prolongación de Morelos; al oriente mide 32.00 (treinta y dos) metros y colinda con propiedad particular; y al poniente mide: 32.00 (treinta y dos) metros y colinda con calle General Rodolfo Fierro, lo que se demuestra con el instrumento 2512 (dos mil quinientos doce), volumen 30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con número de registro número 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno, así como contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

5. Fracción restante de un inmueble ubicado en calle Honduras, sin número, lote nueve, manzana veintitrés, Agencia Acatlma, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; con una superficie 3,512.29 M2. (tres mil quinientos doce punto veintinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: norte 60.57 (sesenta punto cincuenta y siete) metros y colinda con propiedad particular, sur mide 28.59 (veintiocho punto cincuenta y nueve) metros y colinda con el lote diez manzana veintitrés, al oriente mide 84.97 (ochenta y cuatro punto noventa y siete) metros y colinda con propiedad del señor Pedro Ramírez, al poniente mide 78.82 (setenta y ocho punto ochenta y dos) metros y colinda con calle Honduras, tal y como se acredita con el instrumento 16847 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y siete, Volumen 233 (doscientos treinta y tres) de fecha ocho de junio de dos mil trece, ante el Notario número 61 (sesenta y uno) en el Estado, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con el registro 683 (seiscientos ochenta y tres), tomo LXXIX sección primera de fecha seis de julio de dos mil dieciséis. **TRES.** De una búsqueda en los

archivos de la Sindicatura Municipal, se localizaron los expedientes relativos a los diversos contratos celebrados anteriormente con las presidentas(es) de las citadas colonias, e institución, en donde consta que, en el año anterior, es decir dos mil veinticuatro, se les otorgaron contratos de comodato, mismos que se encuentran vencidos desde el día treinta y uno de diciembre de la citada anualidad. Asimismo, se tuvo a la vista el instrumento público en donde consta la propiedad municipal de los predios cuyos comodatos fueron otorgados, para usar, y respectivamente con permiso

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 17 de 61

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



para construir, mismo que se detalló en párrafos que anteceden. **CUATRO.** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece que el Ayuntamiento para un mejor

desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse por comisiones municipales, las cuales se integrarán por los miembros del Ayuntamiento y son órganos de consulta y vigilancia, mismas que tendrán dentro de sus atribuciones, proponer al Ayuntamiento,

previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas

ramas de la administración pública municipal; para tal efecto, mediante sesión ordinaria

de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este

01/01/2025-31/12/2027

Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Concejalías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal

2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los

que suscribimos el presente dictamen. **CINCO.** Así, y en atención a que las peticiones

descritas en el antecedente **UNO**, conllevan un gravamen sobre los bienes inmuebles propiedad municipal, aunado a que dos de los citados escritos fueron dirigidos a la

Comisión de Patrimonio para su conocimiento y resolución, mediante convocatoria en la que se les hizo saber, a los integrantes de la misma, los asuntos a tratar; así como

los documentos que los soportan, nos reunimos con la finalidad de resolver de manera

colegiada, acordándose también un recorrido a los predios citados, de modo que los suscriptores, determináramos fehacientemente el otorgamiento o negativa de los

comodatos requeridos. Ante ello, y una vez realizadas las acciones necesarias para poner en estado de resolución las solicitudes de los peticionarios, esta Comisión realiza

las siguientes: **CONSIDERACIONES: PRIMERA. COMPETENCIA:** en términos de lo

dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las

Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta**

Comisión de Patrimonio Municipal está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en

el entendido que le corresponde dictaminar, atendiendo a su denominación, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendido éste como «el conjunto de los

derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos». En este caso, aquellos derechos y

obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta**

competencia para decidir en última instancia, la procedencia y aprobación del

presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II

y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".





2025
Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobernación del Estado

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

relación con el 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **SEGUNDA. PERSONALIDAD DE LOS PETICIONARIOS.** La personalidad de las ciudadanas(os) **GABRIELA MARIANA SOLANO ESPINOZA, ISIDRO RAMÍREZ ROSALES, ANDRÉS BAUTISTA CASTRO, JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ TAPIA,**

como presidentas (es) de las **COLONIAS LOS PINOS SEGUNDA SECCIÓN, JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS, SINAI PRIMERA SECCIÓN Y JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN,**

quedó demostrada con copia de las actas de asamblea vecinal y acreditaciones, respectivamente, mismas que anexaron a los escritos que se atienden. Asimismo, la ciudadana **FLORINDA JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ, Jefa de Zonas de Supervisión**, demostró su personalidad con el oficio número 09/2022-2023 consistente en la orden de adscripción. **TERCERA. PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL.** Los bienes inmuebles identificados en los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 del antecedente **DOS del presente dictamen, cuyas medidas y colindancias quedaron ahí descritas, son propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, según consta en las actas de autorización de lotificación de fechas: catorce de enero de dos mil cuatro y veintisiete de marzo de dos mil tres, así como con los siguientes instrumentos notariales:**

a) 8662 (ocho mil seiscientos sesenta y dos), volumen 120 (ciento veinte) de fecha 25 (veinticinco) mayo 2007, ante el Notario Público 61 (sesenta y uno) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con el número de registro 287 (doscientos ochenta y siete), tomo XLVII, sección primera de fecha veintidós agosto de dos mil siete; b) instrumento 16847 (diecisésis mil ochocientos cuarenta y siete, volumen 233 (doscientos treinta y tres), de fecha ocho de junio de dos mil trece, ante el Notario Número 61 (sesenta y uno) en el Estado, inscrito ante el Instituto de la Función registral con el registro 683 (seiscientos ochenta y tres) tomo LXXIX, sección primera de fecha seis de julio de dos mil diecisésis y, c) instrumento 2512 (dos mil quinientos doce), volumen 30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral con número de registro número 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno; además del contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, respectivamente.

Por lo que, en ese sentido, es susceptible de realizarse respecto de dichos bienes municipales **los actos jurídicos que aquí se proponen. CUARTA. COMODATO.** Para poder arribar a la decisión del presente dictamen, se considera necesario dejar establecido en qué consiste la figura del comodato para que se conozcan, por parte del

Pleno, las consecuencias jurídicas que revisten un contrato de este tipo. Así, de conformidad con el artículo 2378 del Código Civil del Estado de Oaxaca, el comodato

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**REGIDURÍA DE SALUD Y
DIFUSIÓN AMBIENTAL**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobierno Municipal

PRESIDENTE
MUNICIPAL

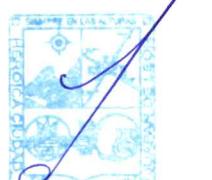
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESEARROLLO
ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
ASPIRACIONES Y
COLONIAS
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contratante a restituirla individualmente. En ese tenor, los bienes inmuebles descritos en el antecedente DOS de este dictamen, **no salen del patrimonio municipal de manera definitiva, tampoco se trata de una enajenación o se impone un gravamen definitivo jurídicamente hablando**, sino es un préstamo que se realiza al peticionario para que realice las actividades que considere necesarias para la consecución de sus fines en beneficio de los colonos e institución, con todas y cada una de las obligaciones que, para tal acto, contempla el Código Civil del Estado de Oaxaca, por lo que **no existe un menoscabo al bien municipal.** **QUINTA. FINALIDAD DEL COMODATO.** Como se describe en el artículo veintinueve del Reglamento de la Participación Ciudadana del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el Comité de Vecinos tiene como atribuciones, entre otras, las de promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del Municipio en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social a través del Tequio, siempre en el marco del respeto a los derechos fundamentales; dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan a sus representados, proponer las soluciones pertinentes, las demás que les señalen las leyes, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito territorial correspondiente. En ese sentido, atendiendo al historial con el que se cuenta en los archivos de la Sindicatura Hacendaria, en donde consta que por conducto de las presidentas (es), se ha otorgado el comodato a las colonias de que se trata, para que resguarden y vigilien diversos inmuebles de propiedad municipal en beneficio de los colonos de éstas, **es procedente renovar los comodatos solicitados y enunciados en el antecedente UNO.** No obstante, **en el caso de los siguientes**, se realiza con las siguientes precisiones: **A) A la ciudadana GABRIELA MARIANA SOLANO ESPINOZA** presidenta de la colonia de Los Pinos Segunda Sección, se le otorga comodato del bien identificado con el número 1, del antecedente DOS, **del presente dictamen**, con el permiso para construir y hacer mejoras en el inmueble, por un plazo de un año contado, a partir de la aprobación del presente dictamen. Siempre y cuando la naturaleza de la misma tenga como objeto el resguardo y vigilancia del mismo, así como el beneficio de los habitantes de la colonia, resaltando que dicho predio al ser comodatado, no transmite la propiedad del mismo; por lo que deberá estar disponible, en caso de que el comodante así lo requiera. **B) Al ciudadano ANDRÉS BAUTISTA CASTRO,** presidente del comité de la colonia Sinaí primera sección, se le otorga en comodato, la superficie consistente en 2,680.70 (dos mil seiscientos ochenta puntos setenta) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 3 del antecedente DOS, mismo que deberá quedar debidamente detallado en el

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



2025 Heroica Ciudad
Huajuapan de León
Gobernación Municipal



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

contrato que se celebre. C) A la Jefatura de Zonas de Supervisión de Educación Indígena número 05, en la Mixteca Baja, representada por la ciudadana **FLORINDA**

JULIANA HIPÓLITO MARTÍNEZ, Jefa de Zonas de Supervisión, se le otorga en comodato únicamente la superficie consistente en 1,756.145 (mil setecientos cincuenta y seis punto ciento cuarenta y cinco) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 5 del antecedente **DOS**, mismo que deberá quedar debidamente descrito en el contrato que se celebre. Es preciso hacer del conocimiento de todos los peticionarios, **que el plazo de los contratos que llegaren a firmarse, tendrán vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen y fenenecerán el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. No obstante lo anterior**, a consideración de esta Comisión, el

comodato que se les otorgue podrá ser revocado en cualquier tiempo, en caso de que:

a) Sea necesario para utilidad pública del municipio, b) si los presidentes en turno de las citadas colonias y la Jefa de Zonas de Supervisión, no cumplen con el objeto para el cual se les otorga y, c) por el descuido o uso diverso que se les dé a los inmuebles otorgados en comodato. **SEXTA. DECISIÓN**. Considerando entonces que se surten los requisitos mínimos para poder determinar la procedencia de celebrar contrato de comodato con los peticionarios sin que con ello, se menoscabe el patrimonio municipal por la naturaleza de este, así como para la certeza jurídica tanto para este Ayuntamiento, como para el peticionario acerca del uso del inmueble, esta Comisión de Patrimonio Municipal, con apoyo del marco jurídico aplicable al caso en concreto ha

RESUELTO: PRIMERO: Es procedente otorgar en comodato, a las COLONIAS LOS PINOS SEGUNDA SECCIÓN, JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS, SINAÍ PRIMERA SECCIÓN Y JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, por conducto de los Presidentes de Comité de las colonias aludidas, respectivamente, los bienes inmuebles marcados con los

números 1, 2, 3 y 4 descritos en el antecedente DOS del presente dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración QUINTA; por el término de tres años. SEGUNDO: Es procedente otorgar en comodato a Jefatura de Zonas de

Supervisión de Educación Indígena número 05, en la Mixteca Baja, representada por la ciudadana Florinda Juliana Hipólito Martínez, Jefa de Zonas de Supervisión, la superficie consistente en 1,756.145 (mil setecientos cincuenta y seis punto ciento cuarenta y cinco) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 5, del antecedente DOS, por el término de tres años. TERCERO: Se proponga ante el

Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el presente dictamen número DICT CP-004-2025, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. CUARTO: En caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma de los contratos de comodato correspondientes, realizando los actos necesarios

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 21 de 61

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE AGUA Y COLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE REGULACIÓN
DL. JUSTICIA
In. Heroica Ciudad
Huajuapan de León
Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Dgo. Heroica Ciudad
Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este dictamen. Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En mérito de lo expuesto y fundado, así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructuras y Desarrollo urbano, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; a mayo 13 del 2025. (Fin de la transcripción). Prosiguió diciendo: es cuanto señor Presidente, muchas gracias. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano

Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias compañera Concejal está a su consideración el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, el cual está a su consideración, se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún Concejal**). Prosiguió diciendo: De no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario, levante la votación correspondiente: **VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas**, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD de votos** y se emiten los siguientes **ACUERDOS**; -----

PRIMERO. – Se autoriza otorgar en comodato, a las Colonias Los Pinos Segunda Sección, José López Alavés, Sinaí Primera Sección y José María Morelos y Pavón, por conducto de los Presidentes de Comité de las Colonias Aludidas, respectivamente, los bienes inmuebles marcados con los números 1, 2, 3 y 4 descritos en el antecedente dos del dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración quinta, por el término de tres años. -----

SEGUNDO. – Se autoriza otorgar en comodato a la Jefatura de Zonas de Supervisión de Educación Indígena número 05, en la Mixteca Baja, representada por la ciudadana Florinda Juliana Hipólito Martínez, Jefa de Zonas de Supervisión, la superficie consistente en 1,756.145 (mil setecientos cincuenta y seis punto ciento cuarenta y cinco) metros cuadrados, del bien descrito en el numeral 5, del antecedente dos, por el término de tres años. -----

TERCERO. - Se faculta a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma de los contratos de comodato correspondientes, realizando los actos necesarios para ello, respetando en todo momento, las condiciones establecidas en el dictamen.

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Notifíquese, y cúmplase. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas** dice: integrantes de la Comuna, el tercer asunto en cartera registrado es: -----

6.3 Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Sindico Hacendaria del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que propone para su análisis, discusión y aprobación el proyecto del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.- El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: tiene nuevamente el uso de la voz, la Síndico Hacendaria, para que presente su punto de acuerdo. Toma el uso de la voz la **Síndico Hacendaria, ciudadana Martha Elsa García Manzanares** quien dice: con su venia señor Presidente, cuerpo Edilicio, con su permiso. Señoras y señores Concejales: con el objetivo de continuar sentando las bases para propiciar la transparencia, rendición de cuentas y realizar todos nuestros actos administrativos, con apego a la legalidad tal y como ha sido la constante en la presente administración, pero también para alinear nuestros reglamentos, en especial el de la materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes a lo que determinan tanto la ley federal, como la local y sus respectivos reglamentos, me permito presentar el punto de acuerdo citado por el secretario municipal, en el que adjunto un proyecto de reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes,

para que sea turnado a la comisión de reglamentos de este ayuntamiento. Si bien tenemos vigente un reglamento que se encarga de dicha materia, ante los cambios que ha habido en la legislación y reglamentación a nivel federal y estatal, así como a las necesidades propias de esta administración 2025-2027 en la que deben imperar los principios de eficacia, eficiencia, prontitud y una adecuada administración de los recursos tanto humanos, como materiales con los que cuenta este órgano de gobierno; diversas áreas involucradas con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes de este municipio han observado que los plazos, términos y procedimientos que regula el reglamento vigente, deben ser analizados y modificados para la agilización de los trámites relacionados con ello, en beneficio no sólo de la administración pública, sino también de los proveedores pues, ambos, necesitan reforzar la claridad de las obligaciones que contraen, la celeridad de las firmas de los involucrados en los contratos, la rapidez de los pagos por el servicio prestado y la certeza de las áreas que llevan los trámites. Además de tomar en consideración lo anterior, el proyecto que presento, siguiendo los parámetros del

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 23 de 61

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, contempla un procedimiento que da salida a aquellas inconformidades que llegaren a existir. Para ello, es menester que por tratarse de un proyecto de reglamento que modifica a fondo algunas cuestiones trascendentales en la administración municipal, solicito sea turnado a la Comisión de Reglamentos para que dictamine lo concerniente, al tiempo que, como lo establece el punto de acuerdo, cada uno de los que integramos este cuerpo edilicio podemos enviar observaciones, correcciones, comentarios u opiniones, incluso, sin que para ello seamos requeridos de manera formal, atendiendo al contenido de los numerales 71 fracción VIII y 73 fracción VI, pues les ha sido notificado de manera íntegra. Asimismo, hacerlo del conocimiento de las áreas involucradas en él, para que en el plazo establecido de cinco días hábiles contados a partir que sea remitido a la comisión del ramo, realicen también lo propio y nutrir el proyecto presentado con la suma de voluntades, experiencia y compromiso de los que conformamos este órgano de gobierno. Por lo que les solicito, la aprobación del punto de acuerdo que presento en los términos en él planteados y someterlo, en un futuro a consideración definitiva de este cuerpo edilicio. **(Se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el punto de acuerdo)** **"PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICA HACENDARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, POR EL QUE PROPONE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA SER TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS. SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 12 último párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado A, fracción I, 54, 55, 71 fracción VIII, 134 y 138 inciso b de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo para que sea analizado, discutido y sea aprobado su remisión a la Comisión de Reglamentos para la dictaminación correspondiente. **ANTECEDENTE: ÚNICO: En la Gaceta Municipal identificada con el año quinto, número 48, Tomo 1, edición ordinaria, de fecha 28 de febrero del 2019, fue publicado el actual REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; que ha venido regulando el funcionamiento del Comité de Adquisiciones y todo lo relacionado con la materia, constando de 45 artículos. Dicho instrumento normativo ha venido regulando, hasta esta fecha, los procesos**

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



2025, Heroica Ciudad de
Huajuapan de León,
Oaxaca, México



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027

de contratación en los rubros de adquisiciones, prestaciones de servicios, arrendamientos y todos aquellos aspectos inherentes a la materia pero, este tipo de situaciones, al ser dinámicas y en constante cambio, a la par que el reglamento citado contiene lagunas, contradicciones o desfase tanto con la ley federal, como

la estatal y sus respectivos reglamentos, lo que repercute en la disminución de su aplicabilidad en las actividades de las áreas involucradas en dichos procedimientos. Además que, a decir de algunas áreas, al ser la Comisión de

Hacienda quien debe firmar los contratos autorizados, retrasa considerablemente los trámites administrativos, por lo que resulta necesario analizar la propuesta de

abrogar el vigente reglamento y emitir uno nuevo que nos permita mayor seguridad jurídica, eficacia y eficiencia en el diario actuar de la administración pública municipal

CONSIDERACIONES: **PRIMERA:** Si bien está vigente el reglamento citado en el único antecedente de este punto de acuerdo, en la práctica, ante los cambios que ha habido en la legislación y reglamentación a nivel federal y estatal, así como a las necesidades propias de esta administración 2025-2027 en la que deben imperar los principios de eficacia, eficiencia, prontitud y una adecuada administración de los recursos tanto humanos, como materiales

con los que cuenta este órgano de gobierno; diversas áreas involucradas con los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes de este municipio han observado que los plazos, términos y procedimientos que regula el reglamento vigente, sean analizados y modificados para la agilización de los trámites relacionados con ello, en beneficio

no sólo de la administración pública, sino también de los proveedores pues, ambos, necesitan reforzar la claridad de las obligaciones que contraen, la rapidez de los pagos por el servicio prestado, la certeza de las áreas que llevan los trámites, y el establecimiento de un procedimiento que dé salida a aquellas inconformidades que llegaren a existir; supuestos jurídicos que, en algunos casos, no se encuentran establecidos en el actual **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**

SEGUNDA: Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, apartado A, fracción I y 71 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 12 último párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; si bien corresponde al Honorable cabildo expedir y reformar los bandos de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;

2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-21/12/2027



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURA
DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESEARROLLO ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOCOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-21/12/2027



REGIDURÍA DE
DEPORTES RECREACIÓN
Y CULTURA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



también lo es que este punto de acuerdo con el **PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE**

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA primero, deberá ser turnado, en términos de los numerales 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a la Comisión de Reglamentos existente para la dictaminación final correspondiente, tomando en consideración que, en este momento, no se justifica una aprobación inmediata pero sí una prioridad por parte de la Comisión mencionada.

TERCERO: Que, como todo reglamento, los proyectos deben cumplir con los requisitos formales y materiales que establecen los artículos 43 apartado A, fracción I y 134 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que nos rige por lo que, además de ser

turnado a la Comisión de Reglamentos, para su perfeccionamiento, se propone que se otorgue un plazo de cinco días hábiles al resto de los Concejales, así como a las áreas involucradas en el proyecto (término que empezará a correr a partir del día siguiente en que sea turnado a la Comisión de Reglamentos) tales como Tesorería, Dirección de Administración y sus Coordinaciones, Coordinación de Cotizaciones y Adquisiciones y el Órgano Interno de Control Municipal, para que participen con las observaciones, comentarios o propuestas tendientes a ello, debiendo presentarlas por escrito ante la Sindicatura Hacendaria en su carácter de presidenta de dicho órgano colegiado, para que sean considerados por los demás integrantes, al momento de resolver.

CUARTO: Finalmente, deben tomarse como las principales consideraciones o argumentos para llevar a cabo el estudio y análisis del proyecto presentado, el **DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN**, contemplado en el último párrafo del artículo 12 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo hace consistir en: la adopción de medidas destinadas a la correcta organización de los bienes y servicios públicos, a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad, eficacia y eficiencia. Pero también, y en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe armonizarse nuestra reglamentación con las leyes federales y estatales para que el marco jurídico normativo guarde la debida congruencia tanto externa, como interna, además de continuar con la legalidad debida en las acciones y actos, administrativas que emite este órgano de gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, a Ustedes Señoras y Señores Concejales, presento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO: Se me tenga presentando el proyecto del **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; mismo que consta de 56 artículos, más dos transitorios.**

SEGUNDO:

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Después del estudio y **análisis previo** del presente documento, así como del proyecto adjunto, en términos de los artículos 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal, sea turnado a la Comisión de Reglamentos, para la dictaminación correspondiente.

TERCERO: se otorgue un plazo de cinco días hábiles al resto de las y los Concejales,

2025-2027

así como a las áreas involucradas en el proyecto (término que empezará a correr a partir del día siguiente en que sea turnado a la Comisión de Reglamentos) tales como Tesorería, Dirección de Administración, Coordinación de Cotizaciones y Adquisiciones

y el Órgano Interno de Control Municipal, para que participen con las observaciones,

comentarios o propuestas relativas al proyecto de reglamento presentado,

debiendo presentarlas por escrito ante la Sindicatura Hacendaria en su carácter

de presidenta de dicho órgano colegiado, para que sean considerados al momento de resolver.

Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; a los quince

días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. ATENTAMENTE «EL RESPETO

AL DERECHO AJENO ES LA PAZ» C. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES,

SÍNDICA HACENDARIA. (Fin de la transcripción).

Prosigió diciendo: es cuanto señor Presidente, muchas gracias. El **Presidente Municipal Constitucional**,

ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias compañera Concejal está a su consideración el punto de acuerdo que presenta la Síndico Hacendaria, se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún Concejal**). Prosigió diciendo: de no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario, levante la votación correspondiente: **VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas**, manifiesta: Honorable

cuerpo edilicio, someto a votación el punto de acuerdo que presenta la comisión de patrimonio, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**). Prosigió diciendo: integrantes del cabildo, se aprueba por **UNANIMIDAD de votos** y se emite el siguiente

ACUERDO; -----

ÚNICO. - Se aprueba remitir a la Comisión de Reglamentos el proyecto del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para su análisis, revisión y posterior emisión del dictamen correspondiente, otorgándose un plazo de 5 días hábiles a los Concejales y Áreas involucradas en el proyecto para realizar las observaciones, comentarios y propuestas relativas al proyecto, debiendo presentarlas por escrito ante la Sindicatura Hacendaria. -----

El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El

"2025 AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 27 de 61

SINDICATURA HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice: Honorable cuerpo colegiado, el cuarto asunto en cartera registrado es: -----

6.4.- Punto de acuerdo que presenta la ciudadana Martha Elsa García Manzanares,

Síndico Hacendaria del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que propone para su análisis, discusión y aprobación, por parte del honorable cabildo, el proyecto de reformas al Reglamento de Mercados Públicos y Centrales de Abasto del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: tiene nuevamente el uso de la voz, la Síndico Hacendaria, para que presente su punto de acuerdo. Toma el uso de la voz la Síndico Hacendaria, ciudadana

Martha Elsa García Manzanares quien dice: con su venia señor Presidente, cuerpo edilicio. El siguiente punto de acuerdo en el que se presentan para su consideración, reformas o modificaciones al reglamento de mercados públicos y centrales de abasto, obedece a las siguientes razones: derivado del día a día en la presente administración pública municipal, se ha detectado y comprobado que el reglamento citado, está desfasado pues, algunas de las autoridades que en él se mencionan en materia de mercados y centrales de abasto, actualmente no existen administrativa y organizacionalmente, lo que ha hecho que, para efectos de actos relacionados con el ramo, materialmente se han atribuido funciones a algunas existentes con un soporte normativo no idóneo para ello; situaciones que han reducido la aplicabilidad del mismo en las actividades de las áreas involucradas en dichos procedimientos, por lo que resulta necesario modificarlo sólo en los artículos necesarios e indispensables, para mayor seguridad jurídica, eficacia y eficiencia en el diario actuar de la administración pública municipal. Es importante mencionar que, en el artículo 30 del reglamento de la administración pública municipal 2025-2027 vigente para este municipio, se estipula ya, que de la administración general, dependerá la administración de los siguientes mercados: tianguis de la Colonia Aviación y Complejo Cultural; Mercado Zaragoza y las Campanas; Mercado Porfirio Díaz, Cuauhtémoc y Benito Juárez. por lo que, basándonos en dicha referencia, así como a la Comisión de Mercados aprobada en la

sesión ordinaria de cabildo del uno de enero del dos mil veinticinco, se proponen las modificaciones o reformas, al reglamento de mérito. ¿Cómo se justifica en el punto de acuerdo presentado, la aprobación inmediata de estas reformas que, por lo demás, sólo son de forma? Simplemente porque al estarse ejerciendo ya actos de autoridad por parte de la comisión de mercados actual, la administración general, los administradores e inspectores de los mercados, dichas actuaciones requieren cumplir con los parámetros constitucionales y legales de competencia, fundamentación y motivación. A lo anterior, habría que sumarle el hecho que los reglamentos existentes, y vigentes, deben ser armónicos, integrales e interdependientes, de tal manera que los actos

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 28 de 61



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

administrativos emitidos por las áreas municipales, sean perfectos y eficaces, de ahí que, se solicita (como ha sucedido en situaciones y sesiones ordinarias anteriores), se apruebe el presente punto de acuerdo y las modificaciones o reformas sean publicadas en una gaceta municipal próxima; máxime que no se tratan de reformas de fondo, sino únicamente cambiar denominaciones de autoridades inexistentes, e incrustar las que están operando en beneficio, sobre todo, de la ciudadanía. Por las motivaciones expuestas, solicito se me tenga presentando el proyecto de modificaciones o reformas al Reglamento de Mercados Públicos y Centrales de Abasto del municipio de Huajuapan de León, Oaxaca; en sus artículos 3, 4, 5 incisos b y h, 12, 13 fracción IV, 17, 21, 23, 26 se adicionan dos párrafos y 39, en la forma y términos establecidos en el punto de acuerdo en análisis, estableciendo a la Comisión Municipal de Mercados y Centrales de Abastos, y a la Administración General como órganos competentes para ello; así como dar claridad a los trámites de renovación de concesión, cambio de giro y cesión de derechos, enlistando los requisitos para ello. (Se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el punto de acuerdo) **"PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICA HACENDARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, POR EL QUE PROPONE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA."**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 12 último párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado A, fracción I, 54, 55, 71 fracción VIII, 134 y 138 inciso b de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo para que sea analizado, discutido y aprobado en la próxima sesión ordinaria de cabildo. **ANTECEDENTE: ÚNICO: ÚNICO:**

Mediante sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil, se aprobó el actual REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; mismo que consta de 44 artículos, y cuatro transitorios. Dicho instrumento normativo ha venido regulando, hasta esta fecha, el funcionamiento, organización y regulación de los mercados públicos existentes en nuestra ciudad. No obstante, se ha detectado, derivado del día a día de la administración pública municipal, que el reglamento citado actualmente está desfasado pues, algunas de las autoridades que en él se mencionan en materia de mercados y centrales de abasto, actualmente no existen administrativamente, o se han atribuido funciones

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 29 de 61

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

CABILDO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Gobernación Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE AGUAS Y COLONIAS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

a algunas existentes, sin que se tenga un soporte normativo para ello; situaciones que han reducido la aplicabilidad del mismo en las actividades de las áreas involucradas en dichos procedimientos por lo que resulta necesario pensar en modificarlo sólo en los artículos necesarios e indispensables, para mayor seguridad jurídica, eficacia y eficiencia en el diario actuar de la administración pública municipal. **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** De conformidad con las necesidades propias de esta administración 2025-2027, así como en lo dispuesto por el Reglamento de la Administración Pública Municipal 2025-2027, deben

imperar los principios de eficacia, eficiencia, prontitud y una adecuada administración de los recursos tanto humanos, como materiales, con los que cuenta este órgano de gobierno pero, además, todo acto de autoridad relacionado con la materia que regula el REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA vigente, debe estar debidamente fundado, motivado y ser emitido por autoridad competente, de conformidad con los artículos 1, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 12 último párrafo y 113 de la particular del Estado de Oaxaca; en relación con los diversos 1, 36, 43 apartado A, fracción I y 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Es importante mencionar que, en el artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública Municipal 2025-2027 vigente para este municipio, se estipula ya, que de la Administración General, dependerá la administración de los Mercados: Tianquis de la colonia Aviación y Complejo Cultural; Mercado Zaragoza y las Campanas; Mercado Porfirio Díaz, Cuauhtémoc y Benito Juárez,

por lo que, basándonos en dicha referencia, así como a la Comisión de Mercados aprobada en la sesión ordinaria de cabildo del uno de enero del dos mil veinticinco, se propondrán las modificaciones o reformas, al reglamento de mérito. **SEGUNDA:** Acorde con lo dispuesto por los artículos 43, apartado A, fracción I y 71 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 12 último párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; corresponde al Honorable cabildo expedir y reformar los bandos de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **TERCERA:** Debe tomarse como la principal consideración para llevar a cabo el estudio y análisis del proyecto presentado, el DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, contemplado en el último párrafo del artículo 12 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



2025 Héroica Ciudad de
Huajuapan de León



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

que lo hace consistir en: la adopción de medidas destinadas a la correcta organización de los bienes y servicios públicos, a recibirlas de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad, eficacia y eficiencia. Pero,

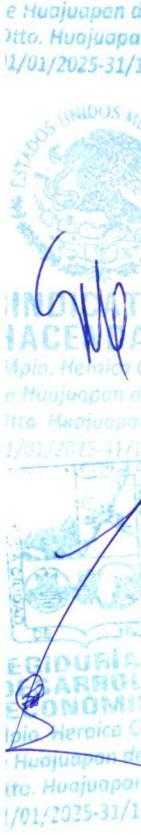
2025-2027 además, el derecho humano antes citado, establecido por el Legislador oaxaqueño, debe entrelazarse forzosamente con los contemplados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 5 primer párrafo y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De esa manera, esta administración 2025-2027 cumplirá a cabalidad con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **CUARTA.**

JUSTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INMEDIATA. Es de explorado derecho, que las modificaciones o reformas a un reglamento, deben pasar primero por una Comisión del Ayuntamiento creada para tal efecto en términos de los artículos 54, 55 y 56 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para ser dictaminadas primero, y elevadas a consideración de este Pleno. **No obstante lo anterior, y en obvio de repeticiones, al estarse ejerciendo ya actos de autoridad por parte de la Comisión de Mercados actual, la Dirección de Administración, los administradores e inspectores de los mercados, dichas actuaciones requieren cumplir con los parámetros constitucionales y legales ya citados en la consideración que antecede.** A lo anterior, habría que sumarle el hecho que los reglamentos existentes, y vigentes, deben ser armónicos, integrales e interdependientes de tal manera que los actos administrativos emitidos por las áreas municipales, sean perfectos y eficaces, lo que nos permitirá transitar hacia una cultura de la legalidad en la que las impugnaciones sean el mínimo de actuaciones por parte de los particulares que se sientan afectados.

De ahí que, se solicita (como ha sucedido en situaciones y sesiones ordinarias anteriores) se apruebe el presente punto de acuerdo y las modificaciones o reformas sean publicadas en una Gaceta Municipal próxima; máxime que no se tratan de reformas de fondo, sino únicamente variar a autoridades inexistentes, por las que están operando actualmente. Por lo antes expuesto y fundado, a Ustedes Señoras y Señores Concejales, presento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:**
PRIMERO: Se me tenga presentando el proyecto de modificaciones o reformas al REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; en sus artículos 3, 4, 5 incisos b y h, 12, 13 fracción IV, 17, 21, 23, 26 se adicionan dos párrafos y 39; para quedar como siguen: -----

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO
Artículo 3.- Para efectos del presente reglamento, se consideran Autoridades y funcionarios los siguientes:	Artículo 3.- Para efectos de aplicación del presente reglamento, se consideran autoridades y funcionarios los siguientes:

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESECHO SÓLIDO
ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
ASUNTOS Y
ACCIONES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y ARROPECAUAN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

<p>Artículo 26.- Los locales o puestos no podrán enajenarse, rentar o vender si es que se encuentran vacantes por haberlos desocupado, abandonado o recuperado por cancelación de la concesión respectiva, estos quedarán a disposición del Honorable Ayuntamiento quien podrá asignarlos a los nuevos solicitantes de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.</p>	<p>conducto de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos.</p> <p>Artículo 26.- Los locales o puestos no podrán enajenarse, rentarse o venderse si es que se encuentran vacantes por haberlos desocupado, abandonado o recuperado por cancelación de la concesión respectiva, estos quedarán a disposición del Honorable Ayuntamiento quien podrá asignarlos a los nuevos solicitantes de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento, por conducto de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto.</p> <p>La cesión de derechos sobre los locales o puestos, deberán ser autorizados por la Comisión de Mercados y Centrales de abastos. Para tal efecto, el interesado deberá presentar ante el Administrador General:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de cesión de derechos. b) Anuencia por escrito de la organización a la que pertenezca. c) Acta de nacimiento. d) Identificación oficial. e) Clave Única de Registro de Población. f) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses. g) Tarjeta de piso municipal, al corriente en sus pagos. h) Concesión. i) No tener en su expediente, ningún tipo de acta administrativa. j) Comprobante de pago
<p>Artículo 30.- Todo comerciante de mercados que cumpla con las obligaciones que establece el presente Reglamento, tendrá los siguientes derechos:</p> <p>...</p> <p>II. Cambiar de giro comercial cuando ello sea posible, mediante permuto o cualquier otro procedimiento, previa autorización por escrito de la autoridad o funcionario del ramo y pago de los derechos correspondientes; siempre y cuando el nuevo giro no cause molestias al local o puesto contiguo o que expendan los mismos productos que el vecino.</p>	<p>Artículo 30.- Todo comerciante de mercados que cumpla con las obligaciones que establece el presente Reglamento, tendrá los siguientes derechos:</p> <p>...</p> <p>II. Cambiar de giro comercial cuando ello sea posible, mediante permuto o cualquier otro procedimiento, previa autorización por escrito de la Comisión de Mercados y Centrales de abastos y pago de los derechos correspondientes; siempre y cuando el nuevo giro no cause molestias al local o puesto contiguo o que expendan los mismos productos que el vecino.</p> <p>Para ello, el interesado deberá acudir ante la Administración General, cumpliendo con los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud de cambio de giro. b) Anuencia, por escrito, de las organizaciones de los Mercados. c) Acta de nacimiento. d) Clave Única de Registro de Población.

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
Y DIFUSIÓN CULTURAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

025-2027	e) Comprobante de domicilio. f) Tarjeta de piso municipal, al corriente en sus pagos. g) Concesión. h) No tener en su expediente, ningún tipo de acta administrativa. i) Comprobante de pago
<p>Artículo 31. Todos los comerciantes de los mercados tendrán las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Renovar la licencia y concesión, cubriendo los derechos respectivos dependiendo del vencimiento de estas, con lo que quedará garantizado el usufructo del local. De no hacerlo en el tiempo establecido, será motivo de recargo, sanción o renovación de la misma.</p>	<p>Artículo 31. Todos los comerciantes de los mercados tendrán las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Renovar la licencia y concesión, cubriendo los derechos respectivos dependiendo del vencimiento de ésta, con lo que quedará garantizado el usufructo del local. De no hacerlo en el tiempo establecido, será motivo de recargo, sanción o revocación de la misma.</p> <p>Los requisitos para la renovación de concesión, son:</p> <p>a) Solicitud de renovación, ante el Administrador General. b) Acta de nacimiento. c) Identificación oficial con fotografía. d) Clave Única de Registro de Población. e) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses. f) Tarjeta de piso municipal, al corriente en sus pagos. g) Concesión. h) No tener en su expediente, ningún tipo de acta administrativa. i) Pago de derechos</p>
<p>Artículo 39. Para el funcionamiento de las Centrales de Abasto, se sujetarán todo el tiempo a lo dispuesto en este Reglamento, la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Buen Gobierno, y en especial a las disposiciones que regulan los Mercados Públicos.</p>	<p>Artículo 39. Para el funcionamiento de las Centrales de Abasto, se sujetarán todo el tiempo a lo dispuesto en este Reglamento, la Ley Orgánica Municipal y los Bandos de Policía y Gobierno vigentes, y en especial a las disposiciones que regulen los mercados públicos.</p>

Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; a los quince días del mes de mayo del dos mil veinticinco. ATENTAMENTE «EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ» C. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICA HACENDARIA (fin de la transcripción). El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias compañera Concejal. Hemos escuchado la exposición del punto de acuerdo, por lo que está a su consideración, se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz (se hace constar que no participa ningún Concejal). Prosiguió diciendo: De no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario, levante la votación correspondiente. -----

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el punto de acuerdo que presenta la ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Síndico Hacendaria del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.

Página 34 de 61



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: Honorable Cuerpo Colegiado, se aprueba por **UNANIMIDAD de votos** y se emiten los siguientes

ACUERDOS: -----

PRIMERO. - Se aprueban las modificaciones o reformas al Reglamento de Mercados Públicos y Centrales de Abasto del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, en sus artículos 3,4, 5 incisos B y H, 12, 13 fracción IV, 17,21, 23, 26 y 39. Quedando de la siguiente manera: -----

Artículo 3.- Para efectos de aplicación del presente reglamento, se consideran autoridades y funcionarios los siguientes: a) El Honorable Cabildo b) La Comisión de Mercados. c) El Presidente Municipal. d) El Administrador General e) Los administradores de los Mercados. f) Los inspectores de los Mercados. g) Los servidores públicos municipales a los que las Leyes confieran facultades específicas en materia de la aplicación del presente Reglamento o a los que por mandato expreso, se les faculte. -----

Artículo 4.- La Comisión Municipal de Mercados y Centrales de Abasto, estará integrada por los Concejales designados por el Honorable Cabildo, presidiéndola quien el mismo cuerpo edilicio determine, a propuesta del Presidente Municipal. -----

Artículo 5. Son atribuciones de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto las siguientes: -----

**...
b) Conocer y resolver los problemas que le sean planteados por la Administración General.** -----

**...
h) Las demás que le confiere la Ley Orgánica Municipal, este Reglamento y los Bandos de Policía y Gobierno vigentes.** -----

Artículo 12. El Administrador General, tendrá por sí, o a través de los administradores de mercados, las facultades y obligaciones siguientes: -----

Artículo 13. Los administradores de los mercados públicos tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes: -----

**...
IV. Reportar al Administrador General, las violaciones al presente Reglamento.** -----

Artículo 17. El Tesorero Municipal deberá elaborar los programas y procedimientos de cobro a los comerciantes de los mercados en coordinación con la Regiduría de Hacienda y el Administrador General. -----

Artículo 21. La asignación de locales o espacios de los mercados, es facultad exclusiva del Honorable Ayuntamiento, por conducto de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, con audiencia del interesado, tomando en cuenta la opinión de las diversas uniones. -----

Artículo 23.- En los mercados fijos de nueva creación, la asignación de locales o puestos se llevará a cabo de acuerdo a lo que determine el Honorable Cabildo, por conducto de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos. -----

Artículo 26.- Los locales o puestos no podrán enajenarse, rentarse o venderse si es que se encuentran vacantes por haberlos desocupado, abandonado o recuperado por cancelación de la concesión respectiva, estos quedarán a

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

disposición del Honorable Ayuntamiento quien podrá asignarlos a los nuevos solicitantes de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento, por conducto de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto. -----

La cesión de derechos sobre los locales o puestos, deberán ser autorizados por la Comisión de Mercados y Centrales de abastos. Para tal efecto, el interesado deberá presentar ante el Administrador General: -----

- a) Solicitud de cesión de derechos. b) Anuencia por escrito de la organización a la que pertenezca. c) Acta de nacimiento. d) Identificación oficial. e) Clave Única de Registro de Población. f) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses. g) Tarjeta de piso municipal, al corriente en sus pagos. h) Concesión. i) No tener en su expediente, ningún tipo de acta administrativa. --**
- j) Comprobante de pago. -----**

Artículo 30.- Todo comerciante de mercados que cumpla con las obligaciones que establece el presente Reglamento, tendrá los siguientes derechos: -----

... -----

II. Cambiar de giro comercial cuando ello sea posible, mediante permuto o cualquier otro procedimiento, previa autorización por escrito de la Comisión de Mercados y Centrales de abastos y pago de los derechos correspondientes; siempre y cuando el nuevo giro no cause molestias al local o puesto contiguo o que expendan los mismos productos que el vecino. -----

Para ello, el interesado deberá acudir ante la Administración General, cumpliendo con los requisitos siguientes: a) Solicitud de cambio de giro. b) Anuencia, por escrito, de las organizaciones de los Mercados. c) Acta de nacimiento. d) Clave Única de Registro de Población. e) Comprobante de domicilio. f) Tarjeta de piso municipal, al corriente en sus pagos. g) Concesión. h) No tener en su expediente, ningún tipo de acta administrativa. i) Comprobante de pago. -----

Artículo 31. Todos los comerciantes de los mercados tendrán las obligaciones siguientes: I. Renovar la licencia y concesión, cubriendo los derechos respectivos dependiendo del vencimiento de ésta, con lo que quedará garantizado el usufructo del local. De no hacerlo en el tiempo establecido, será motivo de recargo, sanción o revocación de la misma. Los requisitos para la renovación de concesión, son: a) Solicitud de renovación, ante el Administrador General. b) Acta de nacimiento. c) Identificación oficial con fotografía. d) Clave Única de Registro de Población. e) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses. f) Tarjeta de piso municipal, al corriente en sus pagos. g) Concesión. h) No tener en su expediente, ningún tipo de acta administrativa. i) Pago de derechos. -----

Artículo 39. Para el funcionamiento de las Centrales de Abasto, se sujetarán todo el tiempo a lo dispuesto en este Reglamento, la Ley Orgánica Municipal y los Bandos de Policía y Gobierno vigentes, y en especial a las disposiciones que regulen los mercados públicos. -----

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Notifíquese, publíquese y cúmplase. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 36 de 61



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

orden del día. El **Secretario Municipal**, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice:

Honorable cuerpo colegiado, el quinto asunto en cartera registrado es:-----

6.5.- Punto de Acuerdo que presenta la ciudadana Martha Elsa García

Manzanares, Síndico Hacendaria del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad

de Huajuapan de León, Oaxaca; por el que propone para su análisis, discusión y

aprobación, el proyecto de modificaciones o reformas al Reglamento para las

Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica

Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El Presidente Municipal Constitucional,

ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: tiene nuevamente el uso de la voz,

la Síndico Hacendaria. Toma el uso de la voz la Síndico Hacendaria, ciudadana

Martha Elsa García Manzanares quien dice: gracias señor Secretario, con su venia

señor Presidente, cuerpo edilicio. Miembros de la comuna: mediante sesión ordinaria

de cabildo, celebrada el catorce de enero del dos mil diecinueve, se aprobó el actual

Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento

de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, del Estado de Oaxaca; mismo que consta

de 34 (treinta y cuatro) artículos, y 02 (dos) transitorios. Dicho instrumento normativo ha

venido regulando, hasta esta fecha, el funcionamiento, organización y regulación tanto

de las sesiones de cabildo, como las comisiones existentes. No obstante lo anterior, en

atención a las reformas que ha venido sufriendo, en particular la aprobada en el mes de

enero del año dos mil veinticinco, en la que se modificó el artículo 13, ha hecho que el

numeral subsecuente es decir, el 14, quede como una contradicción pues, si bien se

estipula que el orden del día debe notificarse en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas

previas a la sesión de cabildo, el último numeral citado establece: «no podrá tratarse en

la sesión ordinaria de cabildo ningún asunto que no haya sido conocido con treinta y

seis horas de antelación, a menos que la mayoría calificada de concejales antes de

aprobarse el orden del día decidan que se trata de un caso urgente y de imposible

demora su decisión», lo que hace que nuestro reglamento se contradiga, sin que haya

posibilidad de usar una manera de interpretación diversa que permita armonizar dichos

plazos. Aunado a lo anterior, es menester que se adecúe en concordancia con la

práctica, experiencia y trabajo que se han tenido en estos meses de la administración

municipal 2025-2027, tanto por nosotros los concejales, las comisiones y la secretaría

municipal. Se proponen plazos, tiempos, términos y obligaciones tanto de los concejales

que no alcancen a presentar un punto de acuerdo, como de las comisiones que deseen

presentar un dictamen en el que, por la premura de las 48 (cuarenta y ocho) horas para

notificar el orden del día por parte de la secretaría municipal, resulta insuficiente (y es

probable que, en muchos de los casos, sean urgentes o trascendentales para la

administración municipal) y nuestras participaciones en las sesiones. en otro punto, se

prevé darle mayor formalidad a las reuniones previas a cabildo. Por último, respecto de

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 37 de 61

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

los puntos de acuerdo y dictámenes, se estima obviarlos en el contenido de las actas de cabildo, de tal manera que éstas sean más concisas y sólo remitan al contenido de los primeros como parte de su apéndice y establecer la obligación de la firma de las mismas, por parte de las y los concejales, auxiliando a la secretaría municipal, una de las áreas con mayor atención a la ciudadanía y mayores responsabilidades, como fedataria de los actos del ayuntamiento. Señoras y señores, este punto de acuerdo se solicita sea turnado a la comisión de reglamentos para el dictamen correspondiente, y darnos la oportunidad en términos de los artículos 71, 73 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para que, sin mediar alguna solicitud o invitación, podamos intervenir y nutrir el proyecto final, ejerciendo el derecho que, para ello, nos da el ordenamiento jurídico antes citado y a que tienen ya en su poder, el archivo completo de lo aquí presentado.

Gracias señor Presidente, es cuanto. (Se hace constar que, para el acta, se transcribe de manera literal el punto de acuerdo) **“PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICA HACENDARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, POR EL QUE PROPONE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE MODIFICACIONES O REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DEL ESTADO DE OAXACA. SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 12 último párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado A, fracción I, 54, 55, 71 fracción VIII, 134 y 138 inciso b de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo para que sea analizado, discutido y aprobado en la próxima sesión ordinaria de cabildo.**

ANTECEDENTE: ÚNICO: Mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el veinticinco de enero del dos mil diecinueve, se aprobó el actual **REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DEL ESTADO DE OAXACA;** mismo que consta de 34 artículos, y dos transitorios. Dicho instrumento normativo ha venido regulando, hasta esta fecha, el funcionamiento, organización y regulación tanto de las sesiones de cabildo, como las comisiones existentes.

No obstante lo anterior, en atención a las modificaciones que ha venido sufriendo en particular la aprobada en el mes de enero del año dos mil veinticinco en que se modificó el artículo 13 (para establecer que el orden del día de las sesiones de cabildo, debe notificarse con una anticipación de cuarenta y ocho horas antes de “2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

la sesión), ha hecho que el artículo subsecuente, es decir, el 14, quede como una antinomia o contradicción pues, si bien se estipula que el orden del día debe notificarse en el plazo antes citado, el último numeral citado establece: «No podrá tratarse en la sesión ordinaria de cabildo ningún asunto que no haya sido conocido con treinta y seis horas de antelación, a menos que la mayoría calificada de concejales antes de aprobarse el orden del día decidan que se trata de un caso urgente y de imposible demora su decisión». (El subrayado es nuestro). Aunado a lo anterior, es menester que se adecue en concordancia con la práctica y experiencia que se han tenido en estos meses de la administración municipal 2025-2027. Así, los plazos, términos y obligaciones tanto de los Concejales que no alcancen a presentar un punto de acuerdo, como de las Comisiones que deseen presentar un dictamen en el que, por la premura de las 48 horas para notificar el orden del día, por parte de la Secretaría Municipal, resulta insuficiente (y es probable que en muchos de los casos, sean urgentes o trascendentales para la administración municipal). Debe también preverse la formalidad de las reuniones previas a cabildo. Aunado a los puntos de acuerdo y dictámenes, es importante también obviar el contenido de las actas de cabildo, de tal manera que éstas sean más concisas y sólo remitan al contenido de los primeros como parte de su apéndice y establecer la obligación de la firma de las mismas, por parte de las y los Concejales. **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la particular del Estado de Oaxaca; en relación con los diversos 1, 43 apartado A, fracción I, 45, 46, 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corresponde a este órgano de gobierno, actuando en Pleno, tanto reformar los reglamentos existentes, como determinar, en todo lo que no esté previsto en dicha ley, lo relativo al funcionamiento del Cabildo. **SEGUNDA:** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, apartado A, fracción I y 71 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 12 último párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; corresponde al Honorable cabildo expedir y reformar los bandos de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **TERCERA:** El artículo 13, del reglamento en análisis determina lo siguiente: «ARTÍCULO 13.- El orden del día de las sesiones ordinarias deberá notificarse a los concejales, con CUARENTA Y OCHO HORAS antes de la sesión, para que tengan tiempo de realizar observaciones, incluir algún asunto o pedir la

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 39 de 61

**RECIDURÍA DE
EDUCACIÓN**

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dta. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

comparecencia o la información del algún servidor público municipal». Por su parte, el artículo 14 actual, expresa: «ARTÍCULO 14.- **No podrá tratarse en la sesión ordinaria de cabildo ningún asunto que no haya sido conocido con treinta y seis horas de antelación**, a menos que la mayoría calificada de concejales antes de aprobarse el orden del día decidan que se trata de un caso urgente y de imposible demora su decisión». Como puede advertirse, ante la reforma sufrida y aprobada por este mismo Pleno, en el que se determinó el plazo de 48 horas para que se notifique **el orden del día**, entendiendo que éste, «está compuesto por dos ideas básicas. La primera que se refiere al modo de calificar la importancia y prelación **que se debe dar a cada asunto** y la segunda que explica con claridad el día en que se deben conocer, discutir, aprobar y dictar las resoluciones que toma la Asamblea **sobre los asuntos** que se sometan a su conocimiento» por tanto, si éste **ya contiene los asuntos que se van a tratar en cabildo**, lo que se hace de conocimiento formal a sus integrantes, **no tiene ningún sentido conservar el texto del artículo 14 tal y como está actualmente, puesto que el plazo de las 36 horas de antelación, se ha tornado irrelevante o ineficaz.** Es por ello, que se propone que se modifique dicho numeral, derogando el plazo establecido y, en su lugar, reforzar el hecho que cualquier Concejal pueda solicitar que se suba algún punto de acuerdo, dictamen o asunto de importancia y trascendencia, **24 horas antes de la celebración de la sesión ordinaria próxima.** Es decir, atendiendo a que las sesiones de cabildo se celebran los días martes, a las diez horas, los Concejales tendrían como plazo, de manera formal, hasta las nueve horas, con cincuenta y nueve minutos de los días lunes, para que hagan uso del supuesto jurídico (derecho) que contempla el mismo artículo 14. Para ello, en la práctica, existen las reuniones previas de los Concejales denominadas «pre cabildos» en los que pueden, válidamente, decidir por mayoría simple qué asuntos deberán ser elevados a consideración del Pleno y, por consiguiente, ser incluidas en el orden del día notificado con 48 horas de anticipación, según el artículo 13 del Reglamento vigente. Por lo que es indispensable que dichas reuniones, se establezcan con claridad también en el texto normativo interno.

CUARTA. El artículo 16 del REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DEL ESTADO DE OAXACA, establece: «ARTÍCULO 16.- Todos los concejales tienen derecho a intervenir en las sesiones de cabildo, mediante argumentos objetivos y respetuosos, por lo que se observará una primera ronda, por concejal que desee participar, que no excederá de cinco minutos y en vía de réplica una segunda ronda la cual no excederá de tres minutos y una última ronda en vía de duplique que no podrá exceder de un minuto; corresponderá al Presidente Municipal otorgar estas participaciones. Los

“2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN”.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

acuerdos de cabildo se tomarán por mayoría de votos de los concejales asistentes, en caso de empate el Presidente tendrá siempre el voto de calidad.»

En ese sentido, es imperante la necesidad de sujetarnos a dicho plazo, sobre todo en

ASUNTOS GENERALES para que, de esa manera haya oportunidad que se participe

en igualdad de circunstancias, contribuyendo a la concisión y claridad de los argumentos que se expongan, así como a la brevedad de las actas de cabildo una vez impresas. Para ello, se propone que el Secretario Municipal **tenga la facultad** de llevar

el registro y el conteo del tiempo, alertando al Concejal que en ese momento tenga el uso de la voz, para que un minuto antes de los cinco que otorga el reglamento, alerte que el tiempo está concluyendo. Para el caso de los tres y un minuto del que expresa

el reglamento, bastará que el Secretario indique que el tiempo de participación ha concluido. **QUINTA:** En el caso del artículo 21 al existir, **materialmente**, tres sentidos

del voto que un Concejal puede anunciar en las sesiones de cabildo, a saber: a favor, en contra y abstención; debe modificarse el texto actual en la parte que expresa: «... y recabar las votaciones tanto en sentido de aprobación o desaprobación, estas deberán ser respaldadas en un medio digital», para dar cabida a éste último posicionamiento.

En este mismo artículo, se propone adicionar un párrafo en el que se establezca la obligatoriedad para los Concejales, de acudir a firmar el acta en las instalaciones de la Secretaría Municipal, en un lapso de tiempo suficiente. Ello, toda vez que, por costumbre, muchas veces deben llevarse a las oficinas o ubicaciones en donde se encuentren para que las firmen, lo que distrae tiempo de atención a la ciudadanía, **facultando expresamente al titular de la Secretaría Municipal para que proceda a certificar aquellos casos en donde alguno de los Regidores no acudió en tiempo, o simple y sencillamente se negó a firmar.**

SEXTA: se propone adicionar un párrafo al artículo 22 con el fin que, la Secretaría Municipal no se vea obligada a transcribir los textos de los puntos de acuerdo o dictámenes, sino únicamente las partes resolutivas de los mismos aun cuando el Concejal que los presente, dé lectura íntegra al mismo. Lo anterior, debido a que esos documentos ya fueron recepcionados previamente en la Secretaría Municipal, notificados con suficiente antelación y entregados -digitalmente- a los integrantes del cabildo. Por tanto, debe establecerse que dichas documentales forman parte del apéndice del acta respectiva y deberá estarse a su texto en caso de controversia o consulta alguna. Ello permitirá facilitar tanto el manejo de las actas de cabildo, como la firma de las mismas, **tomando en consideración la fe pública de la que está investido el titular de la Secretaría, que ya tuvo a la vista tanto los puntos de acuerdo, como dictámenes y que a su cargo está el archivo de las mismas, de conformidad con el artículo 92 en sus fracciones I y IV.**

Por lo antes expuesto y fundado, a Ustedes Señoras y Señores Concejales, presento el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO:** Se me tenga presentando el proyecto de modificaciones o

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 41 de 61





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

reformas al **REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DEL ESTADO DE OAXACA**; en sus artículos 14, 16, 21 y 22; para quedar como siguen: -----



2025-2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

deberán ser respaldadas en un medio digital.

de abstención, mismas que deberán ser respaldadas en un medio digital.

Las actas, una vez aprobadas en la sesión de cabildo que corresponda, quedarán a disposición de los Concejales en la Secretaría Municipal para que acudan a firmarla. Después de 15 días naturales siguientes a su aprobación, el Secretario podrá certificar los casos en los que los Concejales a pesar de haber asistido a la sesión de cabildo, no acudieron a suscribirla o no quisieron firmarla.

ARTÍCULO 22.- El Secretario Municipal expedirá las copias simples de las actas de cabildo a los concejales, ya sea impresa, por medio digital o electrónico para el conocimiento del contenido, sin necesidad de mediar solicitud, pero en caso que el o los concejales requiera copia certificadas de las actas de cabildo, deberá solicitarlas por escrito o en su caso, solicitarla de manera verbal en sesión de cabildo. Las actas de las sesiones podrán ser consultadas por los concejales en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles. Además de las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 22.- El Secretario Municipal expedirá las copias simples de las actas de cabildo a los concejales, ya sea impresa, por medio digital o electrónico para el conocimiento del contenido, sin necesidad de mediar solicitud, pero en caso que el o los concejales requiera copia certificadas de las actas de cabildo, deberá solicitarlas

por escrito o en su caso, solicitarla de manera verbal en sesión de cabildo. Las actas de las sesiones podrán ser consultadas por los concejales en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles.

Los dictámenes, puntos de acuerdo y demás documentación que soporte el contenido de las actas, obrarán en un archivo separado denominado «APÉNDICE», sin que sea necesario transcribir su contenido en el texto de las mismas, pues bastará con identificar plenamente en ellas el número de folio, identificador o datos que permitan vincularlos con lo realmente aprobado, transcribiendo únicamente los puntos resolutivos.

SEGUNDO: se turne el presente punto de acuerdo, a la Comisión de Reglamentos de este Ayuntamiento, para el dictamen correspondiente. **Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; a los diecisésis días del mes de mayo del dos mil veinticinco.**

ATENTAMENTE «EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ» C. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICA HACENDARIA (fin de la transcripción). El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez

dice: gracias compañera Concejal, está a su consideración el punto de acuerdo que se presenta, el cual está a su consideración, se abre el análisis y discusión si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún Concejal**). Prosiguió diciendo: De no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario, levante la votación correspondiente. -----

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el punto de acuerdo que

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

presenta la ciudadana Martha Elsa García Manzanares, Síndico Hacendaria del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: Honorable Cuerpo Colegiado, se aprueba por **UNANIMIDAD de votos** y se emite el siguiente **ACUERDO**:

UNICO. - Se aprueba remitir a la Comisión de Reglamentos el proyecto de modificaciones o reformas al Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para su análisis, revisión y posterior emisión del Dictamen correspondiente. Notifíquese y cúmplase. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas** dice: Honorable cuerpo colegiado, el sexto asunto en cartera registrado es:

6.6.- Dictamen número CIDU-R33-FIII-0003/2025, que presenta la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, por el que solicitan la autorización para aprobar diversas obras a ejecutarse con recursos del Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: tiene el uso de la

voz la compañera concejal Valentina. Toma el uso de la voz la **Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, ciudadana Teresa Valentina Vázquez Ambrocio** quien dice: muchas gracias señor Presidente, compañeros Concejales y a todos los que nos acompañan en esta sesión de cabildo. En virtud de que el dictamen íntegro les fue notificado de manera oportuna a todos ustedes compañeros concejales, solicitarles la dispensa del mismo, y únicamente a proceder a leer la parte toral del mismo. Debido a que la Dirección responsable de obra pública como área técnica, presenta la documentación necesaria que integran los expedientes para solicitar la aprobación de obras, con cargo al recurso del Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), anexa a la presente, para ser analizada de acuerdo a los artículos 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del

Honorable Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, del Estado de Oaxaca, en base a ello esta Comisión: **ÚNICO.- Los suscritos Concejales Valentina teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Melina Mendoza Ramírez, Regidora de Turismo, Cultura y Deportes y Mario Galicia Lara, Regidor de Agua y Ecología, integrantes de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo**

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Urbano, aprueban por unanimidad de votos presentar las siguientes obras, a llevarse a cabo con cargo al recurso del Ramo 33 Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), con un importe total de \$20'356,393.40 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 40/100, M.N.); para que sea aprobada su ejecución por el pleno del Honorable Cabildo:

01.- No. de obra: FAISMUN-039-006-2025; Nombre de la obra: Construcción de cancha pública en la Colonia Sinahí primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 682,617.59 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 59/100, M.N.)

02.- No. de obra: FAISMUN-039-007-2025; Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Pino Suárez de la Colonia Aviación primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'029,001.69 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL UN PESOS 69/100, M.N.)

03.- No. de obra: FAISMUN-039-008-2025; Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 920,285.79 (NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 79/100, M.N.).

04.- No. de obra: FAISMUN-039-009-2025; Nombre de la obra: Ampliación de la red de electrificación en la Colonia San Juan Diego (segunda etapa); Modalidad: contrato. Importe total: \$ 449,112.53 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS 53/100, M.N.).

05.- No. de obra: FAISMUN-039-010-2025; Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Circuito Jorge Chávez Zárate de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'385,217.27 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100, M.N.).

06.- No. de obra: FAISMUN-039-011-2025; Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sauces de la Agencia de Policía Santa Teresa;; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'161,136.94 (UN MILLÓN CIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 94/100, M.N.).

07.- No. de obra: FAISMUN-039-012-2025; Nombre de la obra: Equipamiento de pozo noria (paneles solares, bomba y tubería), en el Núcleo Rural Universitario; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 589,013.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS 00/100, M.N.).

08.- No. de obra: FAISMUN-039-013-2025; Nombre de la obra: Construcción de Techado en el Mercado Porfirio Díaz de la colonia centro; Modalidad: Administración directa; Importe total: \$ 1'149,428.11 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 11/100, M.N.).

09.- No. de obra: FAISMUN-039-014-2025; Nombre de la obra: Rehabilitación de aulas en Escuela Secundaria Técnica No. 152 con clave 20DES01720 en la Colonia Militar; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 779,124.58 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO

2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Municipio Libre y Soberano

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027

VEINTICUATRO PESOS 58/100, M.N.) 10.- No. de obra: FAISMUN-039-015-2025;

Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle

Jalisco de la Colonia Santa Rosa primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$

857,957.43 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

Y SIETE PESOS 43/100, M.N.). 11.- No. de obra: FAISMUN-039-016-2025; Nombre

de la obra: Construcción de techado en el área de usos múltiples en la Escuela

Secundaria Licenciado Benito Juárez con clave 20DES0002B de Heroica Ciudad de

Huajuapan de León; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'181,772.74 (UN MILLÓN

CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 74/100,

M.N.). 12.- No. de obra: FAISMUN-039-017-2025; Nombre de la obra: Construcción de

techado en bienes públicos (cancha 2) de la Unidad Deportiva El Carmen; Modalidad:

contrato; Importe total: \$ 1'298,897.30 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 30/100, M.N.). 13.- No. de obra:

FAISMUN-039-018-2025; Nombre de la obra: Construcción de la red de alcantarillado

en la calle Matamoros de la colonia centro; Modalidad: contrato; Importe total: \$

1'801,286.92 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

PESOS 92/100, M.N.). 14.- No. de obra: FAISMUN-039-019-2025; Nombre de la obra:

Construcción de puente vehicular en la calle Lázaro Cárdenas de la Agencia Municipal

El Molino; Modalidad: Contrato; Importe total: \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.) 15.- No. de obra: FAISMUN-039-020-2025

Nombre de la obra: Rehabilitación del puente peatonal en la colonia Cuauhtémoc;

Modalidad: contrato; Importe total: \$ 536,906.52 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL

NOVECIENTOS SEIS PESOS 52/100, M.N.). 16.- No. de obra: FAISMUN-039-021-

2025. Nombre de la obra: Construcción de techado en bienes públicos de la Colonia

Lázaro Cárdenas primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 900,415.73

(NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 73/100, M.N.). 17.- No. de

obra: FAISMUN-039-022-2025; Nombre de la obra: Ampliación del centro de Desarrollo

Comunitario en la Agencia de Policía Rancho Tabaco (Segunda etapa); Modalidad:

contrato; Importe total: \$ 403,141.63 (CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO

CUARENTA Y UN PESOS 63/100, M.N.). 18.- No. de obra: FAISMUN-039-023-2025

Nombre de la obra: Rehabilitación de pavimentación con adoquín en la calle 20 de

Noviembre de la Colonia San Antonio; Modalidad: contrato; Importe total: \$

1'580,539.90 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y

NUEVE PESOS 90/100, M.N.). 19.- No. de obra: FAISMUN-039-024-2025; Nombre de

la obra: Rehabilitación de pavimentación y banquetas con adoquín de la calle Bravo

tramo calle Constitución a calle Nuyoó; Modalidad: contrato; Importe total: \$

2'000,500.57 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 57/100, M.N.) 20.- No. de

obra: FAISMUN-039-025-2025; Nombre de la obra: Construcción de galería filtrante en

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 46 de 61

REGIDURÍA DE AGUA Y DEDICACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025, Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Gobierno Constitucional



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

la Agencia de Policía la Junta; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'000,037.16 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE PESOS 16/100, M.N.). Así lo resolvieron y firman el

presente dictamen los integrantes de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, en el Palacio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca,

calle Valerio Trujano número uno, colonia centro, el día diecisésis de mayo del año dos mil veinticinco. Atentamente integrantes de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo

Urbano, VALENTINA TERESA VAZQUEZ AMBROCIO, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, MELINA MENDOZA RAMÍREZ, Regidora de Turismo, Cultura y Deportes y MARIO GALICIA LARA, Regidor de Agua y Ecología y por la parte técnica

el Ingeniero JUAN GABRIEL ACEVEDO CRUZ, Director responsable de obra pública municipal. **EL SECRETARIO MUNICIPAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE, HACE**

CONSTAR QUE EL DICTAMEN NÚMERO CIYDU-015/2024, EN SU TOTALIDAD, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA Y OBRA EN LOS APÉNDICES DE ÉSTA,

POR LO QUE DEBERÁ ESTARSE A SU TEXTO. Comentarles compañeros, como se explicó de manera detalla en la reunión de trabajo el día sábado, fue para la presentación de este dictamen, se realizaron reuniones de trabajo con todos los beneficiarios directos de las colonias y agencias que en este dictamen se detallan, con

todos ellos se tomaron los acuerdos necesarios, para poder presentar estos proyectos a este Honorable Cabildo. Desde luego agradecer el tiempo que en este dictamen invirtieron mis compañeros Concejales, integrantes de la comisión de infraestructura,

nuestra compañera Melina Mendoza Ramírez, Regidora de Turismo, Cultura y Deportes; el Doctor Mario Galicia Lara, Regidor de Agua y Ecología, que estuvieron

presentes en todas las etapas del proceso, incluyendo desde luego las reuniones de trabajo realizadas con los beneficiarios de estas obras. Compañeros está a su consideración el dictamen que presentamos y quedamos a sus órdenes. El Presidente

Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias compañera Concejal, hemos escuchado el dictamen que presenta la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual se pone a su consideración si alguien desea

hacer uso de la voz. Toma el uso de la voz el Regidor de Educación, ciudadano Enrique Camarillo Ramírez quien dice: celebrar que se dé continuidad y prácticamente

es el tiempo que llevamos en el cabildo, la ocasión en que más obras se van aprobado con un monto de veinte millones trescientos cincuenta y seis mil en números cerrados.

Sólo algunas dudas, algunas observaciones, para que podamos emitir nuestro voto. Hay dos obras que no se contempló la modalidad, no tienen si es por adjudicación directa. Una de ellas es la construcción y pavimentación de concreto hidráulico, en la calle Pino Suárez, de la colonia Aviación primera sección. La segunda, que tampoco

contempla la modalidad, es la construcción de la pavimentación de concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, con un importe de novecientos veinte mil pesos, en números

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN"



2025 Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



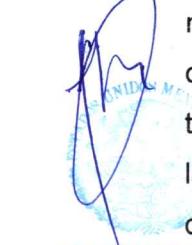
REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE AGENCIAS Y OFICINAS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

cerrados. Entonces habría que definir ahí, para tener claridad. Segundo, existe una obra, que se denomina Ampliación de la red eléctrica, en la colonia San Juan Diego segunda etapa. Aquí me llama la atención, porque la cantidad cuatrocientos cincuenta mil pesos, y en la descripción de la obra dice: los trabajos consistentes en la instalación de tres postes de concreto reforzado 12-750, los números dice: conductor ACSR 3/0 en media tensión a 2 fases, 2 hilos, el número de cable, el conductor ACSR neutro corrido, un transformador de 15 kwa, limpieza final de la obra. Como que de repente salta, tres postes y un transformador, cuatrocientos cincuenta mil pesos, para que pudiéramos tener un poco más de información. Otra obra: Equipamiento de pozo noria (paneles solares, bomba y tubería), en el Núcleo Rural, ahí no establece cuántos postes en la descripción. Otra obra es Construcción de techado en bienes públicos (cancha 2) de la Unidad Deportiva del Carmen; no tiene las medidas en la descripción de los datos, para que pudiese saberlo es muy técnico, pero creo que vale la pena y para finalizar otra observación, dónde dice: rehabilitación de pavimentación y banquetas con adoquín de la calle Bravo tramo de Constitución a Nuyoó. Aquí habría que preguntar, si aquí lleva contemplado, porque tampoco está en la descripción, el drenaje si ya se cambió, el agua potable y demás, para tener certidumbre y la cantidad, la ubicación, para que se determine también y algunas precisiones. Si estamos hablando de veinte millones de pesos, y el 10% de esos veinte millones de pesos, son dos millones, obviamente ¿el porcentaje de los beneficiarios va contemplado en los montos aprobados? Porque recordemos que regularmente lo que se les solicita a los beneficiarios, es el 10% de la obra que realizan, y mi pregunta es en ese sentido, si va contemplado dentro de los montos aprobados. Una pregunta más, cuándo se dará a conocer, obviamente entiendo que hay un proceso de adjudicación, de contrato, de administración directa y demás, si tuviera fechas aproximadas para que se dé a conocer al cabildo, ¿Quién realizó cada la obra y el tiempo de ejecución? Que fue lo que habíamos platicado en diferentes cabildos y hemos venido comentando, que tengamos quién ejecuta la obra, y tiempos de ejecución. Entendiendo las circunstancias se pueda ampliar o no, pero sí creo sería importante, por el clima, por muchas circunstancias, problemas sociales y demás, pero tener un tiempo predeterminado de ejecución de la obra, es cuanto. Toma el uso de la voz la **Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio** quien dice: sí compañero Concejal, comentarte que, efectivamente en el dictamen que se subió a cabildo, en una primera instancia se omitió el dato en esas dos obras, por un error de dedo. La obra construcción y pavimentación de concreto hidráulico, en la calle Pino Suárez, de la colonia Aviación primera sección y la obra construcción de la pavimentación de concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, en la colonia Soledad segunda sección; sin embargo, en este momento cuando leí el dictamen correspondiente, dije puntualmente que la modalidad va ser contrato, en

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 48 de 61



SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE AGUAS Y ECología
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

estas dos obras. Respecto a las demás obras que detallaste, de manera muy puntual, decirte que lo que ponemos aquí en el dictamen, son una síntesis de los conceptos a ejecutar. Sin embargo, en la reunión del día sábado, nuestro director responsable de

obra pública y los demás compañeros del área técnica, expusieron a todos los demás compañeros Concejales, cada uno de los proyectos con todas las descripciones correspondientes, sin lugar a dudas están a disposición como así lo hizo notar el Secretario Municipal, cuando se subió este dictamen para conocimiento de todos ustedes, está de manera digital en la Secretaría Municipal, los proyectos iniciales de obra de todos estos que se presentan, de manera particular, y desde luego, sin lugar a dudas y si algún así hubiera alguna otra inquietud de tu parte, instruyo desde este momento al director responsable de obra pública, que te pueda dar la información adicional que requieras. Todas las obras, como aquí lo manifestamos, fue precisamente consensuada, con los Agentes, con los comités de Colonia, a la mayoría ya se les dio la información más concreta en cuanto tiempo de ejecución que no viene, como digo están en los expedientes iniciales y están a tu disposición en la Secretaría Municipal, la mayoría son sesenta días naturales. Como bien lo dices, puede haber contingencias extraordinarias, por ejemplo, las obras que tienen que ver con pavimentación, porque vienen las épocas de lluvia y ello puede conflictuar un poco el desface de los tiempos proyectados. Sin embargo, cuando eso sea así, se dará la justificación pertinente por qué se amplió los plazos establecidos. En cuanto a la parte del tiempo de inicio de estas obras, serán una vez que se inicie los procesos de licitación, estamos calculando con los compañeros del área técnica, que una vez que el Honorable Cabildo, pudieran aprobar este dictamen, en un mes o mes y medio, estaríamos agotando el proceso de licitación y obviamente cuanto esto se realice y se tengan los contratistas ganadores, desde luego que se les dará la información necesaria y reiterarles que vamos a correr las invitaciones cuando inicien los procesos de licitación a todos ustedes compañeros concejales, para el caso de que pudieran acompañarnos en las diferentes etapas.

Desde la vista al lugar de los trabajos, hasta la apertura de las proporciones técnicas y la determinación del ganador. Están cordialmente invitados desde ahora, en virtud de que son cuestiones públicas que puedan estar presente, cualquier interesado. En ese sentido reitero, la información que necesite estamos en la disposición de hacerlo. En cuanto a la aportación solidaria que realizan los beneficiarios de las obras, para la ejecución de las mismas, como ya les habíamos comentado en el caso de obras directas, que son agua, luz y drenaje es el 10% y en el caso de obras complementarias, como pavimentación, techado por mencionar algunos es el 20% de aportación solidaria que realizan los beneficiarios, con el objeto de que pueda obtenerse un poco más de recursos, para poder aplicarlos en las colonias y agencias que no se alcance con la participación directa que nos llega o de ingresos propios y como siempre se les da

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 49 de 61

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA E
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE
AGUA Y DEDOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



MES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

cuando eso ocurre, su ficha de depósito que realizan en la Tesorería Municipal, y se anexa en el expediente correspondiente. De hecho agradezco la asistencia de muchos de los beneficiarios de estas obras, que se propone a este cuerpo colegiado, quedamos en la mayoría de los casos, precisamente por las circunstancias económicas, realizar en todos los casos, esta aportación solidaria en tres ministraciones, la primera de ellas de 35% importe total al inicio de los trabajos, el siguiente 35% a mitad de los trabajos y el último porcentaje el 30% al término de los trabajos, para que al terminar las obras, este cubierto en su totalidad la aportación solidaria que realicen los beneficiarios.

Estamos a la disposición para cualquier aclaración, muchas gracias compañeros Concejales. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León

Martínez Sánchez dice: gracias compañera, alguien más. De no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario, levante la votación de este paquete de obras.

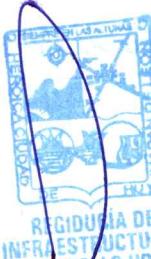
VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas, manifiesta: Honorable cuerpo edilicio, someto a votación el dictamen que presenta la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Quienes voten a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano (**se hace constar que la totalidad de los Concejales levantaron la mano**). Prosiguió diciendo: integrantes del Cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD de votos y se emite el siguiente **ACUERDO**:

UNICO. - Se aprueba el dictamen número CIDU-R33-FIII-0003/2025, que presenta la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, y se autoriza la ejecución de 20 (veinte) obras, descritas en el dictamen para llevarse a cabo con recursos del Ramo 33 Fondo III Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2025, con un importe total de \$20'356,393.40 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.). Siendo las siguientes obras:

01.- No. de obra: FAISMUN-039-006-2025; Nombre de la obra: Construcción de cancha pública en la Colonia Sinahí primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 682,617.59 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 59/100, M.N.)
02.- No. de obra: FAISMUN-039-007-2025; Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Pino Suárez de la Colonia Aviación primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'029,001.69 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL UN PESOS 69/100, M.N.)
03.- No. de obra: FAISMUN-039-008-2025; Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 920,285.79 (NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 50 de 61



REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

S. G. H.
S. G. H.
HABLA DATHA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

M. L. M.
M. L. M.
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE AGENTES Y COLONIAS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

R. G. H.
R. G. H.
REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

R. G. H.
R. G. H.
REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PARTECIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

R. G. H.
R. G. H.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE AGUA Y COLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



INSTITUTURA DE PROMOCIÓN DE LA VIDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE INVESTIGACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
2025-2027



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.**

PRESIDENTA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SIMPLIFICACIÓN
HACENDARIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESENVOLVIMIENTO
ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA
AGENCIA DE
COLABORACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DESENVOLVIMENTO
SOCIAL Y
DE COOPERACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PESOS 79/100, M.N.). 04.- No. de obra: FAISMUN-039-009-2025; Nombre de la obra: Ampliación de la red de electrificación en la Colonia San Juan Diego (segunda etapa); Modalidad: contrato. Importe total: \$ 449,112.53

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS 53/100, M.N.). 05.- No. de obra: FAISMUN-039-010-2025; Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Circuito Jorge Chávez Zárate de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'385,217.27 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100, M.N.). 06.- No. de obra: FAISMUN-039-011-2025;

Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sauces de la Agencia de Policía Santa Teresa; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'161,136.94 (UN MILLÓN CIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 94/100, M.N.). 07.- No. de obra: FAISMUN-039-012-2025; Nombre de la obra: Equipamiento de pozo noria (paneles solares, bomba y tubería), en el Núcleo Rural Universitario; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 589,013.00

(QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS 00/100, M.N.). 08.- No. de obra: FAISMUN-039-013-2025; Nombre de la obra: Construcción de Techado en el Mercado Porfirio Díaz de la colonia centro; Modalidad: Administración directa; Importe total: \$ 1'149,428.11 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 11/100, M.N.). 09.- No. de obra: FAISMUN-

039-014-2025; Nombre de la obra: Rehabilitación de aulas en Escuela Secundaria Técnica No. 152 con clave 20DES01720 en la Colonia Militar; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 779,124.58 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 58/100, M.N.) 10.- No. de obra: FAISMUN-039-015-2025;

Nombre de la obra: Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Jalisco de la Colonia Santa Rosa primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 857,957.43 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 43/100, M.N.). 11.- No. de obra:

FAISMUN-039-016-2025; Nombre de la obra: Construcción de techado en el área de usos múltiples en la Escuela Secundaria Licenciado Benito Juárez con clave 20DES0002B de Heroica Ciudad de Huajuapan de León; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'181,772.74 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 74/100, M.N.). 12.- No. de obra: FAISMUN-

039-017-2025; Nombre de la obra: Construcción de techado en bienes públicos (cancha 2) de la Unidad Deportiva El Carmen; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'298,897.30 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 30/100, M.N.). 13.- No. de obra: FAISMUN-039-018-2025;

Nombre de la obra: Construcción de la red de alcantarillado en la calle Matamoros

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

de la colonia centro; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'801,286.92 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 92/100, M.N.). 14.- No. de obra: FAISMUN-039-019-2025; Nombre de la obra: Construcción de puente vehicular en la calle Lázaro Cárdenas de la Agencia Municipal El Molino; Modalidad: Contrato; Importe total: \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100, M.N.) 15.- No. de obra: FAISMUN-039-020-2025 Nombre de la obra: Rehabilitación del puente peatonal en la colonia Cuauhtémoc; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 536,906.52 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 52/100, M.N.). 16.- No. de obra: FAISMUN-039-021-2025. Nombre de la obra: Construcción de techo en bienes públicos de la Colonia Lázaro Cárdenas primera sección; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 900,415.73 (NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 73/100, M.N.). 17.- No. de obra: FAISMUN-039-022-2025; Nombre de la obra: Ampliación del centro de Desarrollo Comunitario en la Agencia de Policía Rancho Tabaco (Segunda etapa); Modalidad: contrato; Importe total: \$ 403,141.63 (CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 63/100, M.N.). 18.- No. de obra: FAISMUN-039-023-2025; Nombre de la obra: Rehabilitación de pavimentación con adoquín en la calle 20 de Noviembre de la Colonia San Antonio; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'580,539.90 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 90/100, M.N.). 19.- No. de obra: FAISMUN-039-024-2025; Nombre de la obra: Rehabilitación de pavimentación y banquetas con adoquín de la calle Bravo tramo calle Constitución a calle Nuyoó; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 2'000,500.57 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 57/100, M.N.) 20.- No. de obra: FAISMUN-039-025-2025; Nombre de la obra: Construcción de galería filtrante en la Agencia de Policía la Junta; Modalidad: contrato; Importe total: \$ 1'000,037.16 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE PESOS 16/100, M.N.) Notifíquese y cúmplase. El

Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas dice: señor Presidente,

integrantes del Cabildo, el punto siete del orden del día es: -----

SÉPTIMO. - ASUNTOS GENERALES. Como primer asunto registrado tenemos: -----

7.1 Participación del Concejal Enrique Camarillo Ramírez. Toma el uso de la voz el Regidor de Educación, ciudadano Enrique Camarillo Ramírez quien dice: informarle al cabildo y al pueblo de Huajuapan, como ya comentamos el día viernes estuvimos en la Secretaría de Educación Pública, el día sábado tuvimos la oportunidad de poder dialogar con directivos de PEMEX, donde les adelanto, la próxima semana vamos a subir un punto de acuerdo, para efectos de que la gestión que se está haciendo ahí que

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

es de mobiliario y equipo, pueda tener más fuerza por parte de cabildo. Ustedes lo saben, una gestión puede salir o no, pero la obligación de la autoridad es estar ahí constantemente, se nos dieron muy buenas justificaciones, incluso se nos adelantó que altamente probable que se apoye al Ayuntamiento en este sentido a diferentes escuelas ¿cómo lo vamos hacer? Lo vamos hacer, de acuerdo como empezamos a visitar cada una de las escuelas a principio del año, en base a eso ha sido la gestión. Espero iniciado el próximo ciclo escolar, uno o dos meses después, podamos tener una respuesta favorable. La verdad es que los directivos se portaron de maravilla, se hizo la gestión y ahora falta ir cubriendo las formas y los procedimientos para poder lograr tener un buen resultado. Por último, informarles que la semana pasada y agradecer públicamente a la Fundación Harp Helú, que nos hayan acompañado en las Áimas, dónde fue muy exitosa la visita de los cuentacuentos, del telescopio, del microscopio, del cine móvil, participaron familias, prácticamente era una fiesta de familias, niños, jóvenes, padres de familia. De ahí nos dirigimos al día siguiente, estuvieron dos días con nosotros, a San Sebastián Progreso, a quien agradezco al Director de la Escuela, padres de familia y autoridades que también nos dieron todas las facilidades y concluimos ese mismo día por la tarde, en la Colonia Reforma, en el parque de la colonia que nos hicieron el favor de facilitarnos, dónde tuvimos también muchos niños, niñas, jóvenes, una fiesta completa de la familia. Así que nuestro agradecimiento a la Fundación Harp Helú, van a estar viniendo constantemente y les estaremos informando, es cuanto. - - - - -

7.2 Participación de la Concejal María de Jesús Sánchez Maceda. Toma el uso de la voz, la **Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, María de Jesús Sánchez Maceda** quien dice: gracias señor Secretario, compañeros Concejales, público en general. Solo es para informar que como parte del programa «POR UN HUAJUAPAN, LIBRE DE VIOLENCIA» en su eje número cuatro, en la capacitación en lo que es el personal del municipio. El día trece y catorce de mayo, se llevaron a cabo la capacitación de ciento cincuenta elementos de la policía municipal, en donde se tocaron temas como los aspectos principales de los derechos humanos, el marco normativo de la actuación de la policía municipal, la ética y conducta de la policía municipal, así como la actuación de la policía municipal con base en los derechos humanos en su actuar. Esta capacitación se llevó a cabo en dos días y se hicieron por día dos bloques, en el cual al final se llevaron a cabo lo que es la elaboración de unas foras, en donde nuestros policías pudieron externar algunas cuestiones sobre lo que ellos consideran que son sus fortalezas, así como sus oportunidades, sus debilidades y amenazas. De esta capacitación señor Presidente, se hizo un informe, se lo hago llegar la capacitación lo dio personal capacitado de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y en la clausura nos acompañó el Síndico Procurador, en dónde los elementos externaron algunas inquietudes, las cuales le hago llegar Presidente para

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 53 de 61

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

darle seguimiento y agradecer sobre todo las facilidades de las diferentes áreas, de nuestro Director de la policía municipal, así como del Síndico Procurador, para llevar a cabo esta capacitación. Todo se llevó a cabo sin ningún contratiempo y creo que la participación de los elementos fue muy nutrida, me dio gusto ver que participaban y estaban interesados en este tema. Ahí nos comentaban algunos otros temas que quieren tratar y es por eso que le entrego este informe e informar a la ciudadanía que se ha estado trabajando en la capacitación de nuestros elementos de la policía municipal y vial, como parte del programa «Por un Huajuapan, libre de violencia» es cuanto, señor Presidente, compañeros concejales. -----

7.3 Participación de la Concejal Janneth Ithalivi Salazar López. Toma el uso de la voz la **Regidora de Agencias y Colonias, ciudadana Janneth Ithalivi Salazar López** quien dice: con su permiso Presidente, saludo nuevamente a la ciudadanía que se encuentra en la sala de cabildo, da gusto ver la sala llena y que venga a escuchar los avances que se van haciendo en el Ayuntamiento, todos aquí de manera formal y responsable. Aprovecho este espacio en asuntos generales, para hacer la invitación a las mujeres que se encuentran presentes hoy en esta sala de cabildos y a quienes nos escuchan en redes sociales, hoy se encuentran en el palacio municipal Mexfam, quien lleva ya un mes y nos están apoyando con la donación de copas menstruales, que decíamos que es algo que refuerza el programa que trabaja el municipio, «que no se vaya a la basura» hacer conciencia desde todos los puntos que podemos analizar el uso de esta copa. Primero, el cuidado al medio ambiente, se dejará de generar residuos que tardan quinientos u ochocientos años en degradarse, como son las toallas sanitarias, así también en la economía familiar al realizar la compra deseos productos y en el tema personal, las mujeres se sentirán más cómodas, y ayudan en el empoderamiento y en las actividades cotidianas. En ese sentido, menciono también que atendiendo la sensibilidad y el sentido humano por el que trabajamos con todos los compañeros del ayuntamiento, hoy de la mano con el Comisionado de Seguridad Pública el Licenciado Christian Reyes, se hizo también la donación de estas copas a mujeres policías y a las mujeres policía vial, que sin duda, es importante reconocer, que aún con las dificultades que muchas veces vivimos las mujeres en nuestra vida íntima, en nuestra vida personal, ellas se esfuerzan para brindar el mejor servicio a la ciudadanía. Por ello, es importante reconocer que hayan recibido esta donación, cada copa tiene un costo comercial de seiscientos pesos, sin embargo, se ha dado de manera gratuita y hasta el día de hoy, señor Presidente, se han recibido quinientas setenta y cinco copas, que hablando de un costo comercial equivalen cerca de trescientos cuarenta y cinco mil pesos. Entonces, invitamos a la población que nos escucha y está aquí presente, que se acerquen a la mesa que está en la parte de afuera en el corredor del palacio, para que puedan recibir en donación una de esas copas y también invitar a la población que nos escucha para

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".



2025 Héroica Ciudad de
Huajuapan de León
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

que se acerquen. Por último, invitar a los comités de colonia, autoridades auxiliares, al comité del Mercado Porfirio Diaz, que no se retiren tenemos información que darles, también hacerles una invitación ciudadana, por ello les pedimos que concluyendo la sesión no se retiren, para poderles brindar esa información, gracias. -----

7.4 Participación del Concejal Carlos David López Mora. Toma el uso de la voz el Regidor de Salud y Medio Ambiente, ciudadano Carlos David López Mora quien

dice: con su venia Presidente, buen día a todos los presentes, el día hoy hay varios anuncios que hacer. El primero, me da mucho gusto compartirles que el día de ayer culminó la capacitación al personal de SITRESUGAH, ya tenía mucho tiempo que no se capacitaba al personal, muy buenos resultados, la verdad es que son capacitaciones que valen la pena invertir, son capacitaciones por lo que veo, se van a seguir implementando ya tenemos una segunda capacitación en mente, por parte del tema de salud se va a capacitar a todo el personal, en tema de primeros auxilios por ejemplo y algunos otros temas que valen la pena estar en constante seguimiento. Segundo, el día de hoy se va a estar instalando la cámara frigorífica del Rastro, recordemos que el Rastro cuando lo recibimos en la administración anterior, era un Rastro obsoleto, un rastro que nos dejaron botado, la maquinaria no era la adecuada. En la administración anterior se empezó a modernizar y a equipar el rastro, y en esta administración ya se está dando continuidad a la adquisición de toda esa maquinaria. La cámara frigorífica que se está instalando en este momento, es el doble de potente que la teníamos en la administración pasada. Dos cámaras pequeñas que se tienen, se va hacer una sola,

para tenerla ahí mismo de asistencia en caso de que la cámara se le tenga que dar mantenimiento o falle, se tiene la cámara frigorífica pequeña. Normalmente lo que se hace, es quitar una y poner la nueva, y lo que hicimos ahora es invertir, para que de las dos cámaras pequeñas se haga una y con la cámara grande que se está instalando es para dar un mejor servicio; así mismo informo que viene en camino la caldera, también es otra parte primordial en la operatividad del Rastro. Esta caldera es nueva, al doble de su capacidad, ya se hicieron las adecuaciones tanto en el piso, como en el techo, donde se va a instalar porque ahora nos va a quedar chico el espacio. Es una caldera más grande, para ya no tener problemas y en el tema del incinerador, también ya se invirtió en el que se tiene, en lo que se compra uno nuevo. Con estas tres cosas, ya se están cumpliendo prácticamente los acuerdos que se tienen con los introductores, dónde ellos se comprometieron también a aumentar el ingreso al municipio, el pago por estas adecuaciones, que nosotros estamos cumpliendo con ellos y en el tema de salud en Huajuapan, para dar un mejor servicio en el Rastro Municipal. Como tercer tema,

hago del conocimiento a la ciudadanía, que a partir del día de ayer diecinueve, se inicia formalmente con la nueva infraestructura para la recolección de la basura. Como todos saben, en meses anteriores de la administración anterior, se inició con el tema de las

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 55 de 61

RECIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE
PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA
DE
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



RECIDURÍA DE
DESEARROLLO SOCIAL
Y ACOMPAÑAMIENTO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

3"R", se está capacitando a todas las agencias, colonias, a toda la población, las 3 "R" para que participen en todos los actos del municipio, con capacitaciones continuas a la gente, para que tengamos mejor manejo de nuestros residuos y darles a conocer que se va a ser público por parte del Departamento de Comunicación Social, toda la información que van a requerir la podrán ver en las redes sociales, en el radio. vamos a estar insistiendo en el tema de la separación, los días nuevos de recolección. Para adelantarles, los días lunes y jueves, será basura orgánica; martes, viernes y sábado basura inorgánica y no olvidar que los días sábados es el día que se va a recolectar los voluminosos y basura electrónica y estos se van a recolectar agendando al teléfono de SITRESUGAH, en dónde se les va a brindar este servicio. Recalco, que el día miércoles no habrá servicio de recolección de basura, ese día se va a ocupar para la operatividad de los camiones, se van hacer sus reparaciones, su mantenimiento, capacitaciones al personal, ese día se ocupará para eso y vamos a dar inicio este miércoles, por lo que pido a la ciudadanía, que este día no saque su basura para no generar molestias y ayúdenos a compartir esta información. Así mismo, recordarles que la basura debe de estar separada, con los días que ya se mencionó. Les comento que el centro de Huajuapan, produce en un día, lo que, en una agencia en una semana, es demasiada la basura que sale del centro. Les recuerdo a los establecimientos, a los negocios, que los botes que están en las esquinas, no son para que saquen su basura y también recordarles que vamos a estar muy atentos en el tema de las multas, y la verdad es que se han detectado que muchos negocios están pagando su servicio de recolección de basura como casa-habitación y no se vale. Todo eso se está detectando, habrá multas en caso de que detectemos esto y si ustedes tienen algún negocio y pagaron como casa-habitación repórtenselo, ya que se les está haciendo ahí un ajuste. Recordemos que la basura para casa-habitación, son dos bolsas grandecitas, se va a dar a conocer el nuevo tabulador de costos, para los que pagan directo al camión y exijan su boleto, ya que es una forma que garantizamos que los recursos entren al municipio. Vean que sus boletos sean los correctos, traten de hacer su pago anual que es lo estamos fomentando. Con el nuevo tabulador de precios que van a ver exhibido en todos lados, se van a dar cuenta que les conviene pagar en forma anual, ya sea casa habitación o negocio, y así también aseguramos un mejor control. Con ese poquito de alza en los precios que se tuvo, vamos a poder mejorar el servicio, los camiones, se tiene un plan estratégico para mejorar todo el sistema de SITRESUGAH. Esto es para un bien, créame que se está trabajado arduamente, se están atendiendo todos los días, los reportes de quemas de basura, dónde tiran la basura clandestinamente, es un dolor de cabeza que tenemos que lidiar diariamente, pero, sin embargo, no se quitan las ganas de hacer las cosas. Como último punto, hacer del conocimiento que la petición que hizo el Regidor sobre de una paciente, para poder transferirla a la ciudad de Oaxaca, ya una

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 56 de 61



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

semana y no se ha podido hacer nada. Se ha tocado puertas, no hay, los servicios de Oaxaca están obsoletos, los hospitales prácticamente colapsados. Lo que he comentado todo el tiempo, en Oaxaca no se da abasto con sus dos hospitales, no se da abasto para atender a Oaxaca, menos para atender la problemática de sus alrededores.

Ese es un problema que hemos tenido, nunca nos aceptan un paciente, siempre hay peros. ¿Por qué estar refiriendo un paciente a Oaxaca? ¿Por qué no Huajuapan?, por el tamaño que tiene, por su necesidad, ¿Por qué no tener un hospital aquí? ¿Por qué?

No entiendo. He escuchado muy detenidamente las estrategias que tiene el gobierno federal, donde quiere hacer jornadas, donde acercarle los servicios médicos a la gente, pero igual, es como llevarles una consulta cada mes. Si el paciente está enfermo, pues aprovechará y si no pues no, quieren llevar dental, psicología, muchos servicios y pues la verdad que no entiendo, ¿Por qué invertir? ¿Tirar el dinero a la basura? Siendo que pueden invertir ese dinero en generar más hospitales. Ejemplo Puebla, no entiendo por qué tenemos un vecino donde sí hay una buena infraestructura, llegas a Acatlán de Osorio y tienen un hospital nuevo, llegas a Izúcar de Matamoros y tienen un hospital, después llegas a Atlixco y tienen dos hospitales, y así determinados kilómetros y están generando hospitales, para generar esa cercanía de la gente y son hospitales grandes. ¿Por qué no Oaxaca hace así eso? ¿Por qué no generar hospitales en lugares estratégicos, donde no nos cueste trasladar a un paciente? ¿Por qué trasladarlos a la capital, en donde no se dan abasto? La verdad que sí es muy lamentable el tema de salud, que tenemos en Oaxaca. Vamos a seguir insistiendo en la construcción del hospital, estoy tratando de agendar una cita con el Secretario de Salud, para el día jueves que vamos a estar por allá, ver cuál es el avance real porque hasta el momento, no tenemos ninguna noticia. Esa es la triste realidad en los servicios de salud, vamos a seguir insistiendo y ojalá esto pueda llegar a oídos del Gobernador para que nos atienda y vea que, en Huajuapan, sí tenemos una gran necesidad en materia de salud. No nada más Huajuapan, en todo el Estado y todo el país entero, gracias. -----

7.5 Participación del Concejal Mario Galicia Lara. Toma el uso de la voz el **Regidor de Agua y Ecología, ciudadano Mario Galicia Lara** quien dice: con su venia señor Presidente, compañeros del Cabildo, todos los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy y toda la ciudadanía. Con mucho compromiso y profunda convicción, me dirijo a ustedes para compartir las más recientes acciones impulsadas por la Regiduría de Agua y Ecología. Estas actividades, reflejan no solo nuestro trabajo coordinado con instancias gubernamentales, educativas y sociales, sino también nuestro firme propósito de contribuir a un entorno más justo, sano y sustentable para todos. Vivimos tiempos difíciles, en los que el cuidado al medio ambiente y el acceso digno al agua no pueden postergarse. La contaminación, el cambio climático y la escasez vital de este líquido, nos llama con urgencia de actuar de manera decidida. En

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 57 de 61



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE AGUAS Y SUCESOS
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y APROPECHAMIENTO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



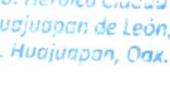
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
2025-2027



REGIDURÍA DE BODEGA Y CANTINA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE BODEGA Y CANTINA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dgo. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

este sentido, cada una de las acciones que estamos realizando de manera decidida, nos lleva a que todo el esfuerzo que nosotros realizamos para enfrentar estos retos, lo hagamos con toda responsabilidad y cercanos a la población. Una primera actividad que realizamos en la semana pasada fue, la entrega de libros en el preescolar Lázaro Cárdenas del Río, para enriquecer su biblioteca, esto en coordinación con los Servicios Educativos de la Mixteca, el Profesor Ramón Ramírez Oliva. Esta actividad, va más allá de una entrega simbólica, representa una puesta por sembrar amor a la lectura, en los primeros años de vida. Ver la alegría en rostro de niños y niñas, como la participación activa de padres y madres de familia, en la lectura compartida, reafirmando nuestro compromiso con la educación, la convivencia familiar y la formación de ciudadanos más sensibles y preparados. Segundo, hemos dado seguimiento a la problemática del desabasto de agua en el subsistema "El alacrán". Uno de los temas que más nos preocupa es el acceso al agua, atendimos la solicitud urgente de los vecinos del sistema del alacrán, dónde lamentablemente el suministro se da una vez por semana, afectando gravemente la vida cotidiana de muchas familias. Durante nuestra visita técnica, detectamos causas críticas como son: el deficiente mantenimiento de la red hidráulica, la presencia de ordeñas clandestinas y alta morosidad en el pago del servicio. Desde esta Regiduría estamos gestionando estrategias de manera integral, buscando no solo resolver el problema inmediato, sino prevenir que esta situación se repita. Tercero. -

Tuvimos un encuentro en la colonia San José, unidos por el ambiente de la comunidad, nos reunimos con los vecinos de esta colonia, para compartir los programas ambientales que promovemos y escuchar todas las inquietudes. En este encuentro reforzamos el seguimiento de los trabajos de reforestación ya iniciados, brindamos capacitación sobre el cuidado de árboles, y presentamos nuestras iniciativas sustentables. Propusimos talleres de compostaje, elaboración de germinados y huertos de traspatio como herramientas para fomentar la autosuficiencia alimentaria. La participación vecinal y aprovechamiento responsable de los recursos. El entusiasmo de la comunidad, nos inspira y nos impulsa a seguir fortaleciendo este tejido social, que tanto necesita nuestro entorno. Punto cuatro, estuvimos en el Rancho Ojo de Agua, en San Pedro Yodoyuxi, en donde visitamos un pozo agrícola, cuya reactivación ha sido solicitada por la comunidad de Ojo de Agua y parte de San Pedro Yodoyuxi, a través del esfuerzo comunitario se han realizado trabajos de limpieza y desazolve, mediante tequios, lo que refleja el gran compromiso colectivo por su propio bienestar. Actualmente estamos evaluando con el acompañamiento del Instituto de Hidrología de la U.T.M., la viabilidad técnica y legal para poder poner en marcha este proyecto, la propuesta incluye un tanque de ferrocemento y una red de distribución por gravedad, lo que permitiría de dotar de agua potable a dos comunidades que lo necesitan con urgencia. Este proyecto es una esperanza tangible para mejorar una calidad de vida de muchas familias. El

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 58 de 61

REIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León,
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SACRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REIDURÍA DE AGUA Y ECOLOGÍA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

pasado fin de semana, el día sábado motivo por el cual no acudimos al tequio que se convocó, nosotros estuvimos en las riberas del río mixteco, junto con la Procuraduría Ambiental, gestión ambiental, IMJUVE y el grupo de Pentatlón, en una jornada de reforestación. Este esfuerzo conjunto, busca restaurar nuestros espacios naturales y sensibilizar a la ciudadanía, sobre su conservación. Creemos firmemente, que la recuperación de áreas verdes, es clave para enfrentar los efectos de la contaminación y el deterioro ambiental. Invitamos a todas y todos, cuidar estos espacios que son vida, pulmón y herencia, para nuestras futuras generaciones. Finalmente quiero comentar con mucha admiración, estuvimos todo el personal de la Regiduría, en una visita guiada a las ecotecnias del Conalep General Antonio de León, con la finalidad de conocer las ecotecnias implementadas por las y los estudiantes, en su entorno escolar. Durante el recorrido se destacó el entusiasmo, compromiso y capacidad técnica de los alumnos responsables, quienes explicaron con detalle funcionamiento de sistemas, como la captación de agua de lluvia, curso eficiente del recurso hidráulico para reciclar el agua, la fabricación de composta, entre otras situaciones sustentables para huertos. Como resultado de este intercambio, se valoró la posibilidad de que el mismo alumnado pueda brindar capacitaciones a otras escuelas interesadas en replicar estas prácticas. Fomentar una red educativa, ambiental, responsable, que contribuya a la mejoría del entorno de la cultura ecológica y la reducción del consumo de agua en centros escolares. Cada una de estas acciones, es reflejo de una visión de trabajo sensible, participativa y comprometida, la defensa del agua, el fomento de una cultura ambiental y la construcción de comunidades más residentes, son hoy más urgentes que nunca. Seguiremos actuando con decisión, construyendo puentes con la sociedad y caminando con esperanza hacia un mejor futuro, para todas y todos. He de resaltar el compromiso, de esta institución educativa, los felicitamos. Tenemos el compromiso como Regiduría y con el apoyo de esta institución educativa y de parte de las autoridades, queremos replicar este modelo que tienen en el Conalep, de verdad es admirable, ellos son una institución totalmente sustentable. Ojalá con el apoyo de las autoridades y con el entusiasmo de la regiduría de agua y medio ambiente, podamos replicar estas acciones en muchas escuelas más, ese es nuestro compromiso, es cuanto señor Presidente. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias, finalmente invitar a todas y todos a Santa Rosa segunda sección, el Fraccionamiento el Tanque, el próximo «sábado del colono», a las siete de la mañana, vamos a llevar los servicios que presta el Honorable Ayuntamiento, que va hacer, rastreo de calle, poda de árboles, limpieza de maleza de lugares públicos, también invitarlos el próximo «Jueves Cultural» y el tradicional «Domingueando» en el parque independencia. Finalmente quiero felicitar, a las y los Psicólogos en su día, personas que con sus atenciones brindan salud mental a las personas que lo solicitan, ayudando

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 59 de 61

2025-2027
REGIDURÍA DE
DESENCADERNO Y
DEPARTAMENTO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
DERECHOS HUMANOS
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

a las personas de todas las edades, que tienen problemas emocionales y mentales, así que una felicitación especial, por parte del Honorable Ayuntamiento, a todos las y los Psicólogos hoy en su día. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal, ciudadano José Luis Silva Bárcenas** dice: señor Presidente, señoras y señores Concejales, el último número del orden del día, es la clausura de la sesión ordinaria de cabildo. -----

OCTAVO. - Clausura de la sesión. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: pido a todas y todos ponerse de pie. Siendo las **DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS**, hoy **MARTES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, clausuro esta sesión ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. A todas y todos compañeros, compañeras Concejales, público presente, felicito a todos los comités por la aprobación de sus obras, el día de hoy, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, que tengan un excelente martes. Firman al calce y al margen la presente acta de sesión ordinaria de Cabildo, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

DOY FE. -----

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA,

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Presidente Municipal Constitucional

C. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES
Síndica Hacendaria

C. OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ
Síndico Procurador de
de Justicia

C. ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ
Regidora de Hacienda

"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN".

Página 60 de 61





2025 Heroica Ciudad de
Huajuapan de León
Por el Maestro

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EFECTUADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



C. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIOS
Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano



C. LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ
Regidor de Desarrollo Económico

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



C. MARIO GALICIA LARA
Regidor de Agua y Ecología



C. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA
Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana



C. CARLOS DAVID LÓPEZ MORA
Regidor de Salud y Medio Ambiente



C. JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ
Regidora de Agencias y Colonias



C. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario

01/01/2025-31/12/2027



C. ENRIQUE CAMARILO RAMÍREZ,
Regidor de Educación

01/01/2025-31/12/2027



C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS
Secretario Municipal

2025-2027

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dpto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



"2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN"

Página 61 de 61

SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dpto. Huajuapan, Oax.
2025-2027



SINDICATURA
HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Dpto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

